SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Contrato	2200455	Solicitud Nro.	551 - 28 JUN 2021
Convenio	212080		
Gestor Convenio	DORIS PATRICIA LEON GUEVARA		
Abogado Convenio			
Coordinador Grupo Ejecucion	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO		

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	27-DEC-12	28-DEC-12	31-DEC-21

Información del Contrato

Contratista	GEAGOR SAS		
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS ¿ MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA		
Fecha de Inicio	24 August 2020		
Fecha de Vencimiento	03 July 2021		
Valor Inicial/Adiciones/Total	$52,717,978	$0	$52,717,978
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	3 Meses	6 Meses 40 dias	9 Meses 40 dias
Supervisor			
Interventor			

Modificaciones Anteriores

1	23-NOV-20	SUSPENSION	$0	1 Meses
2	23-DEC-20	PRORROGA DE LA SUSPENSION	$0	1 Meses
3	22-JAN-21	PRORROGA DE LA SUSPENSION	$0	20 dias
4	11-FEB-21	PRORROGA DE LA SUSPENSION	$0	1 Meses
5	11-MAR-21	PRORROGA DE LA SUSPENSION	$0	2 Meses
6	11-MAY-21	PRORROGA DE LA SUSPENSION	$0	1 Meses
7	10-JUN-21	PRORROGA DE LA SUSPENSION	$0	20 dias

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	MODIFICACION,REINICIO PRORROGA Y ADICION
Detalle de la Novedad	Valor: $17,572,659 Plazo: 1 Mes
Antecedentes	FONADE (HOY ENTERRITORIO) SUSCRIBIÓ EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS NO. 212080 CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, CON EL SIGUIENTE OBJETO: «FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE», QUE SEGÚN OTROSÍ NO. 13 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020, EL CONVENIO FUE PRORROGADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE. ASÍ MISMO, ENTERRITORIO SUSCRIBIÓ EL CONTRATO INTERADMINSTRATIVO NO. 2133492 CON EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, CAUCA, EL 30 DE OCTUBRE DE 2013 CUYO OBJETO ES ¿EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EL MUNICIPIO SE OBLIGA A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD, EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTA VERADA CIGARRAS MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN - CAUCA¿, POR UN VALOR DE $332.620.661 Y UN PLAZO INICIAL HASTA EL 31 JULIO DE 2014. DE ACUERDO CON LA PRÓRROGA NO. 12, ADICIÓN NO. 1 Y MODIFICACIÓN NO. 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2133492 SUSCRITA EL 24 DE JUNIO DE 2021, EL CONTRATO SE ADICIONÓ EN LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 19.800.000), POR LO QUE EL VALOR DEL CONTRATO ASCENDIÓ

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

A LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 352.420.661,00), Y SE PRORROGÓ EL CONTRATO POR EL TERMINO DE 6 MESES ES DECIR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LO QUE A LA FECHA EL CONTRATO SE ENCUENTRA VIGENTE

EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, CAUCA, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO NO. 05-022 ¿ 2014 DEL 9 DE ABRIL DE 2014 CON LA UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014 CON EL OBJETO DE ¿CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTA VERADA CIGARRAS MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN -CAUCA¿, EL VALOR DEL CONTRATO ES DE $ 664.456.843 Y UN PLAZO DE 4 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, INICIO QUE DIO LUGAR EL 27 DE AGOSTO DE 2020, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE PRÓRROGA 6 A LA SUSPENSIÓN NO. 1 EL CONTRATO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021 Y DE CONFORMIDAD CON EL INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA NO. 12 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL CONTRATO TIENE UN PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICO DEL 49,58%.

EL 27 DE JUNIO DE 2019, ENTERRITORIO SUSCRIBIÓ CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455 CON GEAGOR SAS, CUYO OBJETO ES ¿INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE 11 CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTA VERADA CIGARRAS MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN -CAUCA.¿, POR UN VALOR DE $ 52.717.977,83 Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 3 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL 27 DE AGOSTO DE 2020 SE FIRMÓ EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, EL CUAL DEBÍA CONCLUIR EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.
EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 LAS PARTES SUSCRIBIERON EL ACTA DE SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, POR EL TÉRMINO DE 1 MES A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 TENIENDO EN CUENTA QUE:

¿CONFORME A LO MANIFESTADO MEDIANTE COMUNICADO DE FECHA 12-11- 2020, POR LA EMPRESA FERRETETERIA CONSTRUCAUCA S.A.S., QUIEN ADELANTA EL SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE LA ESTRUCTURA METALICA DE LA CUBIERTA DEL CITADO PROYECTO, TODA VEZ QUE POR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMADO AL VOLUMEN DE LA MISMA ESTRUCTURA, PROPIAS DEL DISEÑO, NO FUE POSIBLE SU FABRICACIÓN EN SITIO DE OBRA, POR LO QUE AMERITO SU ELABORACIÓN CON UNA FIRMA ESPECIALIZADA EN ESTE TIPO DE ESTRUCTURAS¿

EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 LAS PARTES SUSCRIBIERON EL ACTA DE PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, POR EL TÉRMINO DE 1 MES A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA EL 23 DE ENERO DE 2021 TENIENDO EN CUENTA QUE:

Justificación CONTINUACIÓN ANTECEDENTES

·EL CONTRATISTA DE OBRA UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014, EL 13-11-2020 PUSO DE CONOCIMIENTO LA DIFICULTAD QUE SE LE HA PRESENTADO AL FABRICANTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO VEREDA LA CIGARRA, EN CUANTO AL SUMINISTRO DEL PERFIL METÁLICO 120X60X15-3MM.¿

EL 22 DE ENERO DE 2021 LAS PARTES SUSCRIBIERON EL ACTA DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, POR EL TÉRMINO DE 20 DÍAS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2021 TENIENDO EN CUENTA QUE:

¿LA AFECTACIÓN QUE HA GENERADO EL INVIERNO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, LO

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	CUAL HA CAUSADO EL DESLIZAMIENTO DE TALUDES SOBRE LAS VÍAS DE ACCESO AL CORREGIMIENTO Y EN ESPECIAL AL PUNTO DE EJECUCIÓN DE OBRA, OCASIONANDO EL TAPONAMIENTO DE ESTAS VÍAS.¿ EL 11 DE FEBRERO DE 2021 LAS PARTES SUSCRIBIERON EL ACTA DE PRÓRROGA 3 A LA SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, POR EL TÉRMINO DE 1 MES A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 11 DE MARZO DE 2021 TENIENDO EN CUENTA QUE: ¿YA SE HAN GENERADO CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES, SIN EMBARGO Y TAL COMO LO MANIFIESTA LA UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014 MEDIANTE COMUNICADO DEL 9-02-2021, A LA FECHA SE REQUIERE GESTIONAR RECURSOS ADICIONALES PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y LA FUNCIONABILIDAD DEL PROYECTO, TAL Y COMO SE HA IDENTIFICADO EN LOS BALANCES DE OBRA E INFORMADO MEDIANTE COMUNICADO NO. GEA-SSC-046 AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN Y A ENTERRITORIO, DONDE SE IDENTIFICA QUE SE REQUIEREN RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.¿ EL 11 DE MARZO DE 2021 LAS PARTES SUSCRIBIERON EL ACTA DE PRÓRROGA 4 A LA SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, POR EL TÉRMINO DE 2 MESES A PARTIR DEL 11 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 11 DE MAYO DE 2021 TENIENDO EN CUENTA QUE: ¿NO SE HAN SUPERADO LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRÓRROGA NO. 3 A LA SUSPENSIÓN 1, TENIENDO EN CUENTA QUE A LA FECHA SE REQUIERE GESTIONAR RECURSOS ADICIONALES PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE OBRA Y LA FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO, TAL Y COMO SE HAN EVIDENCIADO EN LOS BALANCES DE OBRA.¿(¿) EL 11 DE MAYO DE 2021 LAS PARTES SUSCRIBIERON EL ACTA DE PRÓRROGA 5 A LA SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, POR EL TÉRMINO DE 1 MES A PARTIR DEL 11 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 11 DE JUNIO DE 2021 TENIENDO EN CUENTA QUE: ¿TODA VEZ QUE, NO SE HAN SUPERADOS LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRORROGA NO. 4 A LA SUSPENSIÓN 1, TENIENDO EN CUENTA QUE A LA FECHA SE REQUIERE GESTIONAR RECURSOS ADICIONALES PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y LA FUNCIONABILIDAD DEL PROYECTO, TAL Y COMO SE HA IDENTIFICADO EN LOS BALANCES DE OBRA E INFORMADO MEDIANTE COMUNICADO NO. GEA-SSC-046 AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN Y A ENTERRITORIO, DONDE SE IDENTIFICA QUE SE REQUIEREN RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS¿ EL 11 DE JUNIO DE 2021 LAS PARTES SUSCRIBIERON EL ACTA DE PRÓRROGA 6 A LA SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, POR EL TÉRMINO DE 20 DÍAS A PARTIR DEL 11 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021 TENIENDO EN CUENTA QUE: CONTINUA EN EL ANEXO NO. 1
Solicitud	1. REINICIO NO. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021. 2. PRÓRROGA NO. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, POR EL TERMINO DE 1 MES, A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ES DECIR HASTA EL 2 DE AGOSTO DE 2021. 3. ADICIÓN NO. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, POR LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17,572,659), VALOR QUE SE ENCUENTRA RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 3404 DEL 6 DE MAYO DE 2021 EXPEDIDO POR EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO. 4. MODIFICAR VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, EL CUAL ASCIENDE A LA

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

SUMA DE SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($70.290.636,83)

5. LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455 DEBERÁN SER AJUSTADAS DE ACUERDO CON LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente De Unidad

DORIS PATRICIA LEON GUEVARA
Gerente De Convenio

ANEXO 1 –SOLICITUD NO. 551 – REINICIO NO. 1, PRÓRROGA NO.1, ADICIÓN NO.1 Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2200455– GEAGOR SAS

CONTINUACIONES ANTECEDENTES

"ENTERRITORIO SE ENCENTRA REALIZANDO EL TRÁMITE DE ADICIÓN DE RECURSOS AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CAUCA, ADICIÓN QUE GARANTIZA LA FUNCIONABILIDAD DE LAS OBRAS Y SU TERMINACIÓN, SIN EMBARGO, COMO ES DE AMPLIO CONOCIMIENTO EN LOS MEDIOS NACIONALES, DESDE EL PASADO 28 DE ABRIL DE 2021 SE PRESENTAN MOVILIZACIONES Y BLOQUEOS EN LAS PRINCIPALES VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL, SITUACIÓN QUE IMPIDE EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA DIFERENTES ZONAS DEL TERRITORIO, ENTRE ELLAS LA ZONA DE INFLUENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. C5-052 DE 2015, POR CONSIGUIENTE Y CON EL FIN SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL PROYECTO Y GARANTIZAR LA NORMALIZACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE LA CADENA DE INSUMOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE COMBUSTIBLE EN EL ÁREA DEL PROYECTO."

JUSTIFICACIÓN

MEDIANTE COMUNICADO NO. 20202700168061 DEL 25 DE AGOSTO DE 2021 EL GERENTE DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2 REMITE A LA DOCTORA ANA MARIA PALAU ALVARGONZÁLEZ, DIRECCIÓN GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT DE PROSPERIDAD SOCIAL, MANIFESTACIÓN DE SOLICITUD DE MAYOR PERMANENCIA DE LA INTERVENTORÍA AL PROYECTO C105 – VEREDA CIGARRAS – SAN SEBASTIAN CAUCA.

EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, MEDIANTE COMITÉ DE SEGUIMIENTO VIRTUAL, PROSPERIDAD SOCIAL APROBÓ EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 212080 ADICIÓN DE RECURSOS PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN – CAUCA, POR VALOR DE DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 17.572.659) Y PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE 1 MES.

MEDIANTE COMUNICADO NO. GEA-SSC-078 DEL 23 DE ABRIL DE 2021, LA INTERVENTORÍA GEAGOR SAS SOLICITA A ENTERRITORIO PRÓRROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455 CELEBRADO ENTRE ENTERRITORIO Y GEAGOR SAS TENIENDO EN CUENTA QUE:

(…) EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN CAUCA COMO CONTRATANTE DE LA OBRAS OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, SUSCRIBIÓ LA MODIFICACIÓN N° 1 CON LA UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS, AMPLIANDO EL PLAZO CONTRACTUAL A UN (1) MES, ES DECIR, PASANDO DE TRES (3) MESES A (4) MESES LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA NO. C5-052-2014 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CAUCA"

EN CONSECUENCIA, A LO ANTERIOR Y CON EL ÁNIMO DE CONTINUAR BRINDADO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, EL CUAL A LA FECHA PRESENTA UNA EJECUCIÓN DEL 49.58% Y EL MISMO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020, COMEDIDAMENTE PRESENTAMOS A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICION, BAJO LOS SIGUIENTES ESCENARIOS:

1. *PRORROGAR EN PLAZO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2200455 POR UN (1) MES MAS, ES DECIR PASAR DE TRES (3) MESES A (4) MESES LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA.*

2. *ADICIONAR AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455 EL VALOR DE $ 17.572.659,28, ES DECIR PASAR DE $ 52.717.977,83 A $ 70.290.637,11 DE CONFORMIDAD A CONDICIONES CONTRACTUALES Y LA PROPUESTA ECONÓMICA ANEXA (FORMATO 07A)" (…)*

MEDIANTE COMUNICADO NO. 20212700077711 DEL 28 DE ABRIL DE 2021, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO 2200455 DA AVAL Y RECOMENDACIÓN DE ADICIÓN NO. 1 Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, CONFORME A LOS SUSTENTOS Y JUSTIFICACIONES REMITIDA MEDIANTE COMUNICADO RADICADO NO. 20214300138142 DEL 26-04-2021.
(…) " CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA LOS CONVENIOS EN ESTE TIPO DE SITUACIÓN, ES DECIR CUANDO EXISTAN RECURSOS DISPONIBLES DE LOS ASIGNADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL O SE REQUIERAN RECURSOS ADICIONALES ENTRE OTROS PARA MAYOR PERMANENCIA DE LA INTERVENTORÍA, LA GERENCIA INTEGRAL EJERCIDA POR ENTERRITORIO, PREVIAMENTE PUSO DE CONOCIMIENTO TAL SITUACIÓN AL CLIENTE PROSPERIDAD SOCIAL CON EL FIN DE SER ESTUDIADA, REVISADA Y AVALADA, DE SER EL CASO, EL REQUERIMIENTO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2200455.

POR LO QUE EN COMITÉ DE SEGUIMIENTO REALIZADO DEL 10-10-2021 REALIZADO ENTRE ENTERRITORIO Y PROSPERIDAD SOCIAL, SE AVALÓ Y APROBÓ LA SOLICITUD PRESENTADA MEDIANTE RADICADO N° 20202700168061, DANDO COMO RESULTADO UNA ADICIÓN POR VALOR DE $ 17.572.659 PARA LA MAYOR PERMANENCIA A LA INTERVENTORÍA POR UN MES."

MEDIANTE COMUNICADO DEL 23 DE JUNIO DE 2021, EL INGENIERO JAIRO ROSERO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014, SOLICITA A LA INTERVENTORÍA GEAGOR SAS REINICIO N° 1 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C5-052, CONSIDERANDO QUE:

"A LA FECHA SE HAN SUPERADO LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN NO 1. Y SUS 6 PRORROGAS, FORMALMENTE SOLICITAMOS EL REINICIO DE LAS ACTIVIDADES A PARTIR DEL PRÓXIMO 01 DE JULIO DE 2021, TENIENDO EN CUENTA QUE A LA FECHA SE SOLVENTÓ LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ADICIONALES RESULTADO DEL BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LA FUNCIONABILIDAD DEL PROYECTO. ADICIONALMENTE, SE SUPERÓ LA DISPONIBILIDAD DE MATERIA PRIMA PARA LA ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, POR LO QUE EN LA ACTUALIDAD NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CITADO CONTRATO. IGUALMENTE SE HAN LEVANTADO LOS DIFERENTES BLOQUEOS EN LAS VÍAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, POR LO QUE SE HA NORMALIZADO EL TRANSPORTE Y EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA."

MEDIANTE COMUNICADO GEA-SSC-086 DEL DEL 23 DE JUNIO DE 2021, LA INTERVENTORÍA GEAGOR SAS DA AVAL A LA SOLICITUD DE REINICIO NO. 1 DEL CONTRATO DE OBRA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021, TENIENDO EN CUENTA QUE:

(…) "A LA FECHA SE SOLVENTÓ LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ADICIONALES RESULTADO DEL BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LA FUNCIONABILIDAD DEL PROYECTO.

ADICIONALMENTE, SE SUPERÓ LA DISPONIBILIDAD DE MATERIA PRIMA PARA LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA CUBIERTA, POR LO QUE EN LA ACTUALIDAD NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CITADO CONTRATO. IGUALMENTE SE HAN LEVANTADO LOS DIFERENTES BLOQUEOS EN LAS VÍAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, POR LO QUE SE HA NORMALIZADO EL TRANSPORTE Y EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA" (…)

MEDIANTE COMUNICADO GEA-SSC-087 DEL 23 DE JUNIO DE 2021 LA INTERVENTORÍA GEAGOR SAS REMITE A ENTERRITORIO SOLICITUD DE REINICIO NO. 1, PRÓRROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, EN RAZÓN:

(…) "A QUE A LA FECHA SE SOLVENTÓ LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ADICIONALES RESULTADO DEL BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LA FUNCIONABILIDAD DEL PROYECTO. ADICIONALMENTE, SE SUPERÓ LA DISPONIBILIDAD DE MATERIA PRIMA PARA LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA CUBIERTA, POR LO QUE EN LA ACTUALIDAD NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CITADO CONTRATO. IGUALMENTE SE HAN LEVANTADO LOS DIFERENTES BLOQUEOS EN LAS VÍAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, POR LO QUE SE HA NORMALIZADO EL TRANSPORTE Y EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA.

ASÍ MISMO Y CONFORME A LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS PARA MAYOR PERMANENCIA PRESENTADA Y SOPORTADA POR ESTA INTERVENTORIA MEDIANTE COMUNICADO RADICADO N° 20214300138142 DEL 23-04-2021 Y AVALADO POR ENTERRITORIO MEDIANTE COMUNICADO RADICADO N° 20212700077711 DEL 28-04-2021, COMEDIDAMENTE SOLICITAMOS SE ADELANTÉ LA ADICIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL, Y LOS CUALES SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 3404 DEL 6-05-2021.

POR CONSIGUIENTE Y DE MANERA FORMAL REQUERIMOS A ENTERRITORIO REINICIAR EL CONTRATO N° 2200455, A PARTIR DEL DÍA 01-07-2021, PRORROGAR EL CONTRATO ANTERIORMENTE CITADO POR UN (1) MES CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE REINICIO, Y ADICIONAR AL MISMO LA SUMA DE $ 17,572,659."

MEDIANTE COMUNICADO DEL 24 DE JUNIO DE 2021, EL DOCTOR SEBASTIÁN VALLEJOS ORTIZ, OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA DE SAN SEBASTIÁN CAUCA, DA AVAL REINICIO NO.1 DEL CONTRATO DE OBRA NO. C5-052 A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021:

(…) "EN ATENCIÓN AL COMUNICADO REMITIDO A ESTA INTERVENTORÍA POR LA UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014 EL 23 DE JUNIO DE 2021, DONDE SOLICITA EL REINICIO NO. 1 DEL CONTRATO DE REFERENCIA A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2021, FORMALMENTE AVALAMOS DICHA SOLICITUD, TODA VEZ QUE A LA FECHA SE SOLVENTÓ LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ADICIONALES RESULTADO DEL BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LA FUNCIONABILIDAD DEL PROYECTO. ADICIONALMENTE, SE SUPERÓ LA DISPONIBILIDAD DE MATERIA PRIMA PARA LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA CUBIERTA, POR LO QUE EN LA ACTUALIDAD NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CITADO CONTRATO. IGUALMENTE SE HAN LEVANTADO LOS DIFERENTES BLOQUEOS EN LAS VÍAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, POR LO QUE SE HA NORMALIZADO EL TRANSPORTE Y EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA." (…)

MEDIANTE COMUNICADO NO. 20212700125051 DEL 24 DE JUNIO DE 2021, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO 2200455 EMITE AVAL DE REINICIO NO. 1, PRÓRROGA NO. 1 Y ADICIÓN NO. 1 EN SU ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2200455 – CONFORME A LA SOLICITUD MANIFIESTA POR GEAGOR S.A.S, MEDIANTE OFICIO N° GEA-SSC-087 Y RADICADO ENTERRITORIO N° 20214300225242 DEL 24-06-2021.

(…)

"- AVAL A LA SOLICITUD DE REINICIO:

TAL COMO SE INDICÓ POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA - UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014 MEDIANTE OFICIO DEL 23-06-2021 ANEXO AL PRESENTE, LAS MOTIVACIONES QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN N° 1, Y SEIS (6) PRORROGAS A LA MISMA, INCITADAS INICIALMENTE A QUE;

- *NO DISPONIBILIDAD DE MATERIA PRIMA, ESPECÍFICAMENTE PERFILES METÁLICOS, REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA CUBIERTA.*
- *AFECTACIÓN DE VÍAS DE ACCESO A LA VEREDA CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, A CAUSA DE DERRUMBE OCASIONADO POR LA TEMPORADA INVERNAL QUE NO PARTÍA EL TRASLADO DE LA ESTRUCTURA CUBIERTA DESDE LA CIUDAD DE POPAYÁN AL SITIO DE LA OBRA.*
- *MAYORES CANTIDADES DE OBRA, LO QUE RESULTO EN LA SOLICITUD Y TRAMITE DE ADICIÓN DE RECURSOS ANTE PROSPERIDAD SOCIAL.*
- *BLOQUEOS EN LAS VÍAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, POR LO QUE SE IMPOSIBILITABA EL TRANSPORTE Y EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA AL IGUAL QUE DEL RECURSO HUMANO.*

ASÍ LOS COSAS Y CONFORME AL AVAL DADO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA GEAGOR S.A.S MEDIANTE OFICIO N° GEA-SSC-086, ESTA SUPERVISIÓN AVALA EL REINICIO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2200455 A PARTIR DEL 1-07-2021, EL CUAL DEBE FINALIZAR EL 1-07-2021, YA QUE EL MISMO CONTRACTUALMENTE LE RESTA 1 DÍA POR EJECUCIÓN.

- AVAL A LA SOLICITUD DE PRORROGA:

CONFORME A LA SOLICITUD DE PRORROGA, ESTA SUPERVISIÓN AVALA Y SOLICITA SE ADELANTÉ EL TRÁMITE PARA PRORROGAR EL PLAZO CONTRACTUAL DEL CITADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA POR UN (1) MES, ES DECIR PASANDO DE TRES (3) MESES EL PLAZO INICIAL A CUATRO (4) MESES, EL CUAL DEBE CONCLUIR EL PRÓXIMO 1-08-2021.

- AVAL A LA SOLICITUD DE ADICION:

ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE LA ADICION AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2200455 PRESENTADA POR GEAGOR S.A.S MEDIANTE OFICIO N° GEA-SSC-078 Y RADICADO ENTERRITORIO N° 20214300138142 DEL 26-04-2021, JUSTIFICADO EN MAYOR PERMEANCIA PARA GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° C5-052-2014 Y LA CUAL FUE ACEPTADO MEDIANTE OFICIO N° 20212700077711 DEL 28-04-2021, ESTA SUPERVISIÓN AVALA Y SOLICITA SE ADELANTÉ EL TRÁMITE PERTINENTE PARA LA ADICIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL AL MENCIONADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA, Y LOS CUALES SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 3404 DEL 6-05-2021.

LOS ANTERIORES PUNTOS, SE ENCUENTRA EN LINEAMIENTO A LO MANIFESTADO PREVIAMENTE POR ESTA SUPERVISIÓN, MEDIANTE COMUNICADO RADICADO N° 20212700077711 DEL 28-04-2021, EN EL CUAL SE DIO AVAL Y RECOMENDACIÓN DE ADICIÓN N° 1 Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2200455, Y RESULTADO DE ESTE SE GENERÓ CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL GRUPO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE OFICIO DEL 21-05-2021, EL CUAL SEÑALA:

(…) RESPECTO A LO REPORTADO EN EL FORMATO F-GG-14, SE VERIFICA QUE LA PROPUESTA CORRESPONDE A LA APORTADA COMO SOPORTE DE ACUERDO CON EL MEMORANDO CON RADICADO NO. 20214300138142 (ANEXO 1). EN CUANTO A LAS DEDICACIONES DEL PERSONAL, ESTOS SON AVALADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MISMO, COMO CONSTA EN LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE.

FINALMENTE, DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA, SE REQUIERE REALIZAR UNA ADICIÓN POR DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS ($17.572.659,00) M/CTE Y SE REQUIERE HACER UNA PRÓRROGA POR UN (01) MES, ES DECIR HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2021, PARA ASÍ CUMPLIR CON EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA NECESARIOS PARA LE ENTREGA DEL PROYECTO.

LA SUPERVISIÓN AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA, MEDIANTE MEMORANDO NO. 20212700077711 DEL 28/04/2021. POR LO ANTERIOR, SE INFORMA QUE CUMPLE CON LO QUE RESPECTA A LA REVISIÓN DEL GRUPO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE SE PUEDE PROCEDER AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (…)

EN CONSECUENCIA, ESTA SUPERVISIÓN RECOMIENDA AL GERENTE DEL GRUPO DE DESARROLLO PROYECTOS 2 Y A LA GERENTE DE CONVENIO N° 069/2012- 212080, PROCEDER CON TRAMITE DE NOVEDAD CONTRACTUAL ASÍ: REINICIAR EL CONTRATO N° 2200455, A PARTIR DEL DÍA 01-07-2021, PRORROGAR EL CONTRATO ANTERIORMENTE CITADO POR UN (1) MES CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE REINICIO, Y ADICIONAR AL MISMO LA SUMA DE $ 17,572,659.”

LUIS FERNANDO ARIZA JIMÉNEZ
SUBGERENTE DE DESARROLLO DE PROYECTOS

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
GERENTE DE GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

DORIS PATRICIA LEÓN GUEVARA
GERENTE DE CONVENIO

enterritorio	**ACTA DE REINICIO**	CÓDIGO:	**F-GG-13**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-12-07**

ACTA No. 8

CONVENIO ASOCIADO No.	069/2012- 212080
CONTRATO N°	2200455
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNCIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA
CONTRATISTA	GEAGOR SAS
VALOR INICIAL	$ 52,717,977.83
VALOR ACTUAL	$ 52,717,977.83
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses.
FECHA DE TERMINACION INICIAL	24/11/2020
PLAZO ACTUAL	Tres (3) meses.
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	01/07/2021
FECHA DE TERMINACION CON EL PRESENTE REINICIO	01/07/2021

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia del REINICIO N° 1 del Contrato anteriormente citado, a partir del día **01** del mes de **julio** del año **2021** teniendo en cuenta que:

Toda vez que, se han superados los motivos que dieron origen a la suspensión 1 y sus respectivas prorrogas, teniendo en cuenta que a la fecha se solventó la disponibilidad de recursos adicionales para proceder con la adición al contrato de obra, con el fin de garantizar la terminación de las mismas y la funcionabilidad del proyecto. Adicionalmente, se superó la disponibilidad de materia prima para la estructura metálica para cubierta, por lo que en la actualidad no existen impedimentos para continuar con la ejecución del contrato.

En consecuencia, se procede al reinicio del contrato, el cual debe concluir el día **01** del mes de **julio** del año **2021**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma **NOMBRE: Ing. ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** **REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA**	Firma **NOMBRE: Arq. Jose David Rodriguez Olmos** Supervisor técnico designado. ENTerritorio.

Firma

Arq. DORIS PATRICIA LEÓN GUEVARA
Gerente de Convenio N° 069/2012 – 212080
ENTerritorio.

Firma	Vo. Bo.
NOMBRE: Arq. JUAN CARLOS PINLLA SALGADO GERENTE GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS II ENTerritorio.	**NOMBRE: Dra. BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ** ORDENADOR DEL GASTO ENTerritorio.

Observación:

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, las modificaciones del valor y plazo de los contratos que se encuentran en la plataforma **SECOP II**, deben ser registrados en el campo asignado para tal fin, lo que permite realizar la firma electrónica de las partes en la plataforma.

Para los contratos suscritos por medio de la plataforma **SECOPII** que requieran tramitar las novedades de suspensión y reinicio, se cargarán los soportes documentales que avalan el concepto técnico de la novedad dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. La firma de la novedad se realizará de forma electrónica, razón por la cual no se requiere la firma de este formato, permitiendo mejorar los tiempos de los procesos.

Original: ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventoría

Libertad y Orden

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ENTerritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Disponibilidad No. 3404

Bogotá D.C., 06 de mayo del 2021.

Unidad Ejecutora **212080 - DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ - DPS - FIP 212080/2012**

EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos para la actual vigencia existe saldo de APROPIACION libre de afectación para atender la presente solicitud segun el siguiente detalle.

Codigo Presupuestal	Centro de Costo	Descripcion del Rubro	Tipo	Valor
2-1-7-1-01-07-00-01	041841	Honorarios Consultoria -Vigencia Actual	Monto	17,572,659.00

TOTAL: **17,572,659.00**

OBJETO: ADICION AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 2200455, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACION DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CAUCA.

Se expide a solicitud de LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ

SANDRA MILENA ZARATE SANCHEZ
RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212700125051

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C. 24-06-2021

Arquitecto.
JUAN CARLOS PINILLA SALGADO.
Gerente del Grupo de Desarrollo Proyectos 2.
ENTerritorio.
Calle 26 # 13-19 Piso 20.
Bogotá. Colombia

Arquitecta.
DORIS PATRICIA LEON GUEVARA.
Gerente de Convenio 212080.
ENTerritorio.
Calle 26 # 13-19 Piso 20.
Bogotá. Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REFERENCIA: **Convenio No. 069/2012 - 212080** *"FONADE se compromete con el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ a adelantar la gerencia integral de los proyectos entregados por el DPS".*

Contrato de Interventoría N° 2200455, cuyo objeto es; "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN – CAUCA"*

ASUNTO: Aval de REINICIO No.1, PRORROGA No.1 y ADICIÓN No. 1 en su Etapa de Interventoria a la Ejecución de Obra en el marco del Contrato de Interventoría N° 2200455 – Conforme a la solicitud manifiesta por GEAGOR S.A.S, mediante Oficio N° GEA-SSC-087 y radicado ENTerritorio N° 20214300225242 del 24-06-2021.

Respetados.

Según la Guía GMI005 del Manual de Supervisión e Interventoría de FONADE de fecha 10-08-2018 en su Versión 02; de acuerdo con el capítulo Actividad 4: Suscribir reinicio del contrato principal, haciendo referencia a la responsabilidad del supervisor cuando se indica:

Supervisor ENTERRITORIO: *Verificar y avalar el acta de reinicio del contrato. Tramitarla ante la Gerencia y Ordenador del Gasto.*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

En virtud de lo anterior y de acuerdo con la solicitud presentada por la firma GEAGOR S.A.S, mediante oficio N° GEA-SSC-087 y radicado ENTerritorio N° 20214300225242 del 24-06-2021, anexo al presente, en el cual requirió tramite de REINICIO, PRÓRROGA y ADICIÓN, a la Interventoria de la Fase II del proyecto referido, en el marco del Contrato N° 2200455 y cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUC-CIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNICIPIO DE SAN SEBAS-TIÁN – CAUCA"* justificado en qué;

(...) *En atención al comunicado No. GEA-SSC-086 emitido por esta interventoría donde avala la solicitud de REINICIO No. 1 del contrato de obra No. C5-052-2014 suscrito entre el Municipio de San Sebastián Cauca y la Unión Temporal Polideportivos 2014, en razón a que a la fecha se solventó la disponibilidad de recursos adicionales resultado del balance de mayores y menores cantidades, con el fin de garantizar la terminación del objeto contractual y la funcionabilidad del proyecto. Adicionalmente, se superó la disponibilidad de materia prima para la estructura metálica de la cubierta, por lo que en la actualidad no existen impedimentos para continuar con la ejecución del citado contrato. Igualmente se han levantado los diferentes bloqueos en las vías de la zona de influencia del proyecto, por lo que se ha normalizado el transporte y el suministro de materia prima.*

Así mismo y conforme a la solicitud de adición de recursos para mayor permanencia presentada y soportada por esta Interventoria mediante comunicado radicado N° 20214300138142 del 23-04-2021 y avalado por ENTerritorio mediante comunicado radicado N° 20212700077711 del 28-04-2021, comedidamente solicitamos se adelanté la adición de los recursos aprobados por Prosperidad Social, y los cuales se encuentran garantizados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3404 del 6-05-2021.

Por consiguiente y de manera formal requerimos a ENTerritorio REINICIAR el Contrato N° 2200455, a partir del día 01-07-2021, PRORROGAR el Contrato anteriormente citado por un (1) mes calendario a partir de la fecha de reinicio, y ADICIONAR al mismo la suma de $ 17,572,659 ***(...)***

- ***AVAL A LA SOLICITUD DE REINICIO:***

Tal como se indico por parte del Contratista de Obra - Unión Temporal Polideportivos 2014 mediante oficio del 23-06-2021 anexo al presente, las motivaciones que dieron origen a la Suspensión N° 1, y seis (6) Prorrogas a la misma, incitadas inicialmente a que;

- *No disponibilidad de materia prima, específicamente perfiles metálicos, requeridos para la construcción de la estructura metálica de la cubierta.*
- *Afectación de vías de acceso a la Vereda Cigarras del Municipio de San Sebastián, a causa de derrumbe ocasionado por la temporada invernal que no partía el traslado de la estructura cubierta desde la ciudad de Popayán al sitio de la obra.*
- *Mayores cantidades de obra, lo que resulto en la solicitud y tramite de adición de recursos ante Prosperidad Social.*
- *Bloqueos en las vías de la zona de influencia del proyecto, por lo que se imposibilitaba el transporte y el suministro de materia prima al igual que del recurso humano.*

Así los cosas y conforme al AVAL dado por parte de la Interventoria GEAGOR S.A.S mediante oficio N° GEA-SSC-086, esta supervisión avala el REINICIO al Contrato de Interventoría N° 2200455 a partir del 1-07-2021, el cual debe finalizar el 1-07-2021, ya que el mismo contractualmente le resta 1 día por ejecución.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COTECNA COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

- ***AVAL A LA SOLICITUD DE PRORROGA:***

Conforme a la solicitud de PRORROGA, esta supervisión avala y solicita se adelanté el trámite para PRORROGAR el plazo contractual del citado Contrato de Interventoria por un (1) mes, es decir pasando de tres (3) meses el plazo inicial a cuatro (4) meses, el cual debe concluir el próximo 1-08-2021.

- ***AVAL A LA SOLICITUD DE ADICION:***

Así mismo y en virtud de la ADICION al Contrato de Interventoría N° 2200455 presentada por GEAGOR S.A.S mediante oficio N° GEA-SSC-078 y radicado ENTerritorio N° 20214300138142 del 26-04-2021, justificado en mayor permeancia para garantizar el acompañamiento a la ejecución del Contrato de Obra N° C5-052-2014 y la cual fue aceptado mediante oficio N° 20212700077711 del 28-04-2021, esta supervisión avala y solicita se adelanté el trámite pertinente para la adición de los recursos aprobados por Prosperidad Social al mencionado Contrato de Interventoria, y los cuales se encuentran garantizados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3404 del 6-05-2021.

Los anteriores puntos, se encuentra en lineamiento a lo manifestado previamente por esta supervisión, mediante comunicado radicado N° 20212700077711 del 28-04-2021, en el cual se dio AVAL y RECOMENDACIÓN de Adición N° 1 y Prórroga N° 1 al Contrato de Interventoria N° 2200455, y resultado de este se generó concepto favorable por parte del Grupo de Planeación Contractual mediante oficio del 21-05-2021, el cual señala:

(...) *Respecto a lo reportado en el formato F-GG-14, se verifica que la propuesta corresponde a la aportada como soporte de acuerdo con el memorando con radicado No. 20214300138142 (Anexo 1). En cuanto a las dedicaciones del personal, estos son avalados por la supervisión del proyecto de acuerdo con las necesidades del mismo, como consta en la documentación de soporte.*

Finalmente, de acuerdo con la documentación relacionada, se requiere realizar una adición por DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS ($17.572.659,00) M/CTE y se requiere hacer una prórroga por un (01) mes, es decir hasta el 12 de junio de 2021, para así cumplir con el seguimiento, control y vigilancia necesarios para le entrega del proyecto.

La supervisión avala la solicitud de adición y prórroga, mediante memorando No. 20212700077711 del 28/04/2021. Por lo anterior, se informa que cumple con lo que respecta a la revisión del Grupo de Planeación Contractual, por lo que se puede proceder al trámite correspondiente. ***(...)***

En consecuencia, esta supervisión RECOMIENDA al Gerente del Grupo de Desarrollo Proyectos 2 y a la Gerente de Convenio N° 069/2012- 212080, proceder con tramite de novedad contractual así: REINICIAR el Contrato N° 2200455, a partir del día 01-07-2021, PRORROGAR el Contrato anteriormente citado por un (1) mes calendario a partir de la fecha de reinicio, y ADICIONAR al mismo la suma de $ 17,572,659.

Atentamente,

Arq. José David Rodríguez Olmos
Supervisor Técnico ENTerritorio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

San Sebastián Cauca, 24 de Junio de 2021.

Ingeniero.
JAIRO ARMANDO ROSERO DAZA
Contratista de obra.

Ingeniero.
ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
GEAGOR S.A.S.

Arquitecto.
JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ OLMOS.
Contratista.
Desarrollo Territorial – Enterritorio
Calle 26 No. 13-19 Piso 20
Bogotá – Colombia

Referencia:

Convenio N°. 069/2012 - 212080. "FONADE se compromete con el Departamento para la Prosperidad Social – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - a adelantar la gerencia integral de los proyectos entregados por el DPS".

Contrato Interadministrativo Derivado N° 2133492 del 30-10-2013, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN – CAUCA"

Contrato de Obra C5-052 de 2014, Contrato Adicional No.1 al Contrato de Obra C5-052 de 2014.

Asunto: AVAL REINICIO No.1 DEL CONTRATO DE OBRA No. C5-052

Cordial saludo,

La Oficina de Obras Públicas como representante del Municipio de San Sebastián Cauca, **DA EL AVAL DE REINICIO No.1 DEL CONTRATO DE OBRA No. C5-052**, de acuerdo con lo expuesto:

En la solicitud por parte del Contratista obra:

"En atención a que a la fecha se han superado los motivos que dieron origen a la SUSPENSIÓN No 1. y sus 6 Prorrogas, formalmente solicitamos el reinicio de las actividades a partir del próximo 01 de julio de 2021, teniendo en cuenta que a la fecha se solventó la disponibilidad de recursos adicionales resultado del balance de mayores y menores cantidades, con el fin de garantizar la terminación del objeto contractual y la funcionabilidad del proyecto. Adicionalmente, se superó la disponibilidad de materia prima para la estructura metálica para cubierta, por lo que en la actualidad no existen impedimentos para continuar con la ejecución del citado contrato. Igualmente se han levantado los diferentes bloqueos en las vías de la zona de influencia del proyecto, por lo que se ha normalizado el transporte y el suministro de materia prima."

Y el aval por parte de la Interventoría GEAGOR S.A.S:

"Cordial saludo respetados, en atención al comunicado remitido a esta interventoría por la Unión Temporal Polideportivos 2014 el 23 de junio de 2021, donde solicita el reinicio No. 1 del contrato de referencia a partir del 01 de julio de 2021, formalmente avalamos dicha solicitud, toda vez que a la fecha se solventó la disponibilidad de recursos adicionales resultado del balance de mayores y menores cantidades, con el fin de garantizar la terminación del objeto contractual y la funcionabilidad del proyecto. Adicionalmente, se superó la disponibilidad de materia prima para la estructura metálica de la cubierta, por lo que en la actualidad no existen impedimentos para continuar con la ejecución del citado contrato. Igualmente se han levantado los diferentes bloqueos en las vías de la zona de influencia del proyecto, por lo que se ha normalizado el transporte y el suministro de materia prima."

Alcaldía Municipal de San Sebastián Cauca ¡El cambio es ahora!

Para constancia y aceptado lo expuesto por el contratista de obra y la interventoría GEAGOR S.A.S. se anexa acta No.8 de Reinicio de obra debidamente suscrita.

Institucionalmente;

SEBASTIÁN VALLEJOS ORTIZ.
Oficina de Obras Públicas
Alcaldía de San Sebastián Cauca.

Bogotá D.C., 23 de junio de 2021.



Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTerritorio
Arq. José David Rodríguez Olmos
Supervisor de contrato
Calle 26 No. 13 – 19
Bogotá D. C.

GEA-SSC-087

Ref. Contrato de Interventoría No. 2200455, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA".

Tema: Solicitud de REINICIO No. 1, PRORROGA N° 1 y ADICION N° 1 al Contrato de Interventoría No. 2200455.

Cordial saludo, en atención al comunicado No. GEA-SSC-086 emitido por esta interventoría donde avala la solicitud de REINICIO No. 1 del contrato de obra No. C5-052-2014 suscrito entre el Municipio de San Sebastián Cauca y la Unión Temporal Polideportivos 2014, en razón a que a la fecha se solventó la disponibilidad de recursos adicionales resultado del balance de mayores y menores cantidades, con el fin de garantizar la terminación del objeto contractual y la funcionabilidad del proyecto. Adicionalmente, se superó la disponibilidad de materia prima para la estructura metálica de la cubierta, por lo que en la actualidad no existen impedimentos para continuar con la ejecución del citado contrato. Igualmente se han levantado los diferentes bloqueos en las vías de la zona de influencia del proyecto, por lo que se ha normalizado el transporte y el suministro de materia prima.

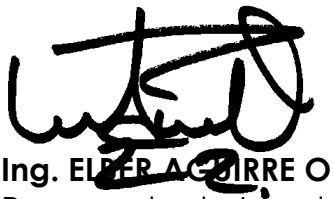
GEAGOR

TRANSVERSAL 19 A No. 98 – 28 OFICINA 502 - BOGOTA D.C.
TEL: 703 17 26 – E-MAIL: gerencia@geagor.com

Así mismo y conforme a la solicitud de adición de recursos para mayor permanencia presentada y soportada por esta Interventoria mediante comunicado radicado N° 20214300138142 del 23-04-2021 y avalado por ENTerritorio mediante comunicado radicado N° 20212700077711 del 28-04-2021, comedidamente solicitamos se adelanté la adición de los recursos aprobados por Prosperidad Social, y los cuales se encuentran garantizados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3404 del 6-05-2021.

Por consiguiente y de manera formal requerimos a ENTerritorio REINICIAR el Contrato N° 2200455, a partir del día 01-07-2021, PRORROGAR el Contrato anteriormente citado por un (1) mes calendario a partir de la fecha de reinicio, y ADICIONAR al mismo la suma de $ 17,572,659.

Cordialmente,



Ing. ELDER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
GEAGOR S.A.S.
NIT. 900.544.313-1
Elaboró: EAO

GEAGOR

Bogotá D.C., 23 de junio de 2021.

Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTerritorio
Arq. José David Rodríguez Olmos
Supervisor de contrato
Calle 26 No. 13 – 19
Bogotá D. C.

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA
Oficina de Obras Públicas
Ing. Estefany Pantoja / Ing. Sebastián Guillermo Vallejo. E-mail: alcaldia@sansebasitan-cauca.gov.co
Carrera 6 entre calles 2 y 3 Centro
San Sebastián – Cauca

GEA-SSC-086

Ref. Contrato de Obra N° C5-052., "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNCIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA".

Tema: Aval solicitud de reinicio No. 1 al Contrato de Obra N° C5-052.

Cordial saludo respetados, en atención al comunicado remitido a esta interventoría por la Unión Temporal Polideportivos 2014 el 23 de junio de 2021, donde solicita el reinicio No. 1 del contrato de referencia a partir del 01 de julio de 2021, formalmente avalamos dicha solicitud, toda vez que a la fecha se solventó la disponibilidad de recursos adicionales resultado del balance de mayores y menores cantidades, con el fin de garantizar la terminación del objeto contractual y la funcionabilidad del proyecto.

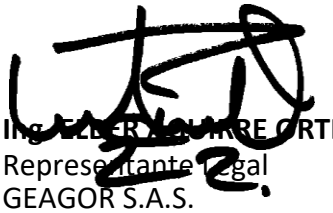
Adicionalmente, se superó la disponibilidad de materia prima para la estructura metálica de la cubierta, por lo que en la actualidad no existen impedimentos para continuar con la ejecución del citado contrato. Igualmente se han levantado los diferentes bloqueos en las vías de la zona de influencia del proyecto, por lo

GEAGOR

que se ha normalizado el transporte y el suministro de materia prima.

Por lo anteriormente expuesto, se avala el reinicio del contrato de la referencia a partir del 01 de julio de 2021.

Cordialmente,



Ing. [illegible] ORTIZ
Representante Legal
GEAGOR S.A.S.
NIT. 900.544.313-1
Anexo: PDF "Oficio No. 0xx SOLICITUD REINICIO 1"

GEAGOR

TRANSVERSAL 19 A No. 98 – 28 OFICINA 502 - BOGOTA D.C.
TEL: 703 17 26 – E-MAIL: gerencia@geagor.com

Popayán, 23 de junio de 2021

Señores.
GEAGOR S.A.S
Ing. Elber Aguirre Ortiz
Contrato de Interventoría N° 2200455
E-Mail: gerencia@geagor.com
Transversal 19A No. 98-28 oficina 502-Bogota D.C.

Ingeniero.
Sebastián Guillermo Vallejos
Oficina de Obras Publicas
Supervisor Contrato de Obra N° C5-052-2014
San Sebastián – Cauca

REFERENCIA: Contrato de obra pública C5-052 cuyo objeto es *"CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CAUCA"* derivado del Convenio Interadministrativo N° 2133492 suscrito entre el Municipio de San Sebastián Cauca y ENTerritorio

ASUNTO: Solicitud de Reinicio N° 1 del Contrato de obra pública C5-052.

Cordial Saludo,

En atención a que a la fecha se han superado los motivos que dieron origen a la SUSPENSIÓN No 1. y sus 6 Prorrogas, formalmente solicitamos el reinicio de las actividades a partir del próximo 01 de julio de 2021, teniendo en cuenta que a la fecha se solventó la disponibilidad de recursos adicionales resultado del balance de mayores y menores cantidades, con el fin de garantizar la terminación del objeto contractual y la funcionabilidad del proyecto. Adicionalmente, se superó la disponibilidad de materia prima para la estructura metálica para cubierta, por lo que en la actualidad no existen impedimentos para continuar con la ejecución del citado contrato. Igualmente se han levantado los diferentes bloqueos en las vías de la zona de influencia del proyecto, por lo que se ha normalizado el transporte y el suministro de materia prima.

Atentamente,

JAIRO ARMANDO ROSERO
Representante Legal.
U.T. Polideportivos 204

C/C. -Oficina obras publicas Municipio de San Sebastián Cauca.
-ENTerritorio – Arq. José David Rodríguez Olmos.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212700077711

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 28-04-2021

Arquitecto.
JUAN CARLOS PINILLA SALGADO.
Gerente del Grupo de Desarrollo Proyectos 2.
ENTerritorio.
Calle 26 # 13-19 Piso 20 -Bogotá. Colombia

Arquitecta.
DORIS PATRICIA LEON GUEVARA.
Gerente de Convenio 212080.
ENTerritorio.
Calle 26 # 13-19 Piso 20 - Bogotá. Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REFERENCIA: **Convenio No. 069/2012 - 212080** *"FONADE se compromete con el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ a adelantar la gerencia integral de los proyectos entregados por el DPS".*

Contrato de Interventoria N° 2200455 - *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNCIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA".*

ASUNTO: AVAL y RECOMENDACIÓN de Adición N° 1 y Prórroga N° 1 al Contrato de Interventoria N° 2200455, conforme a los sustentos y justificaciones remitida mediante comunicado radicado N° 20214300138142 del 26-04-2021.

Respetados.

En cumplimiento al MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO - Versión 11 y a la GUÍA PARA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTERRITORIO - Versión 03 en las que se establecen en detalle las actividades, condiciones y controles necesarios para ejercer la interventoría y la supervisión de los convenios y/o contratos suscritos en desarrollo de las líneas misionales de la entidad y conforme con la Actividad 5: *Adición o prórroga u otra novedad del contrato,* el cual indica la responsabilidad del supervisor:

Supervisor ENTERRITORIO: *Verificar que el contrato se encuentre vigente y que, en el caso de una adición, se aplique lo establecido en el Manual de Contratación de ENTERRITORIO. Adicionalmente, revisar el presupuesto establecido y la disponibilidad de recursos.*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Revisar y presentar a la Subgerencia de Operaciones, las solicitudes de adición, prórroga u otra novedad del contrato, entregadas por el interventor con la antelación suficiente, la cual debe estar debidamente justificada, para la revisión y aprobación respectiva por parte de los funcionarios competentes en ENTERRITORIO.

Si una causa de prórroga fue la calidad de los diseños, el Supervisor previa verificación del borrador del oficio por medio del cual reclamará al diseñador y su garante, le dará trámite interno en ENTERRITORIO para las afectaciones de las garantías o inicio de acciones judiciales, según corresponda.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con la solicitud presentada por GEAGOR S.A.S. mediante Oficio N° GEA-SSC-078 y radicado ENTerritorio N° 20214300138142 del 26-04-2021, anexo al presente, en el cual requieren tramite de ADICIÓN y PRORROGA al Contrato de Interventoría N° 2200455 - *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNCIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA".* justificado en las siguientes consideraciones;

"Por medio del presente y en cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato de Interventoría en referencia, y teniendo en cuenta que el Municipio de San Sebastián Cauca como contratante de la obra objeto del contrato de interventoría, suscribió la MODIFICACIÓN N° 1 con la Unión Temporal Polideportivos, ampliando el plazo contractual a un (1) mes, es decir, pasando de tres (3) meses a (4) meses la etapa de ejecución de obra del Contrato de Obra No. C5-052-2014 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CAUCA" y del cual esta interventoría realiza control y seguimiento a la ejecución de este. Modificatorio justificado en lo siguiente:

- ***a)*** *El Gobierno Nacional expidió el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia nacional y se dictaron una serie de medidas excepcionales para contener la propagación del COVID-19. Con tales medidas, los contratos celebrados al amparo de la normativa de contrataciones del ESTADO tuvieron afectaciones e implicaciones tanto para los contratistas como para las entidades estatales contratantes.*
- ***b)*** *Habiendo sido declarado el estado de emergencia y en virtud de las medidas de aislamiento social obligatorio y restricciones al libre tránsito para evitar el contagio de COVID-19, se tienen identificadas ciertas variables que harán retardar los rendimientos de la obra, éstas son, entre otras: Menor personal en la obra, Transporte con restricciones, Horarios de trabajo restringidos, Aplicación de los Protocolos de bioseguridad.*
- ***c)*** *Por otro lado, el acceso a la zona para el desplazamiento de personal y sobre todo para el suministro de materiales, reviste en este momento una gran complejidad, sobre todo si se tiene en cuenta que, para acceder a los sitios de ejecución de obras, están establecidos aproximadamente siete retenes comunitarios (en la actualidad denominados "Cordón comunitario de control y desinfección) localizados en los municipios de Rosas, La Sierra, La Vega y en el mismo municipio de San Sebastián. Hay que tener en cuenta que San Sebastián se encuentra localizado a 220 kilómetros de la ciudad de Popayán, capital del departamento del Cauca.*
- ***d)*** *Se extrae un aparte del texto del Acta No. 003 del acuerdo de las comunidades que indica: (…) La circulación de vehículos con víveres, insumos, materiales de construcción, medicamentos, servicio de gas, combustible, cacharrería, ganado, entre otros; se permitirán los días martes, miércoles, jueves y viernes para los municipios de ALMAGUER, SAN SEBASTIAN Y LA VEGA, con excepción del municipio de SANTA ROSA, que podrá hacerlo de domingo a viernes, por la situación de distancia, pero, deben cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y los permisos respectivos del Comité Comunitario o quien esté autorizado de acuerdo a la organización de cada municipio. (…)*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

- **Recomendación de la Supervisión.**

Dichas situaciones señaladas en los puntos *a, b, c y d*; fueron evidenciadas y constatadas tanto por el Municipio de San Sebastián Cauca, en su calidad de supervisor del Contrato de Obra N° C5-052-2014, por la interventoría del proyecto y por la supervisión técnica de la misma, situaciones que dieron la necesidad de ampliar el plazo contractual del ejecutor del citado contrato de obra, para poder dar cumplimiento al cronograma, la meta física y objeto del proyecto referido.

Ahora bien y toda vez que dentro de las obligaciones adquiridas por GEAGOR S.A.S en el marco del Contrato de Interventoria N° 2200455, la cual establece el seguimiento y control técnico, jurídico, administrativo, de control financiero, ambiental y social para la ejecución del Contrato de Obra N° C5-052-2014, se hace necesario ampliar el plazo de esta para igualarlo al plazo de ejecución del contrato de obra y de esta manera poder garantizar la continuidad del interventor al proceso de ejecución y finalización.

Así mismo y conforme a lo establecido para los convenios en este tipo de situación, es decir cuando existan recursos disponibles de los asignados por Prosperidad Social o se requieran recursos adicionales entre otros para mayor permanencia de la Interventoría, la Gerencia Integral ejercida por ENTerritorio, previamente puso de conocimiento tal situación al cliente Prosperidad Social con el fin de ser estudiada, revisada y avalada, de ser el caso, el requerimiento de adición y prórroga al Contrato de Interventoria N° 2200455.

Por lo que en comité de seguimiento realizado del 10-10-2021 realizado entre ENTerritorio y Prosperidad Social, se avaló y aprobó la solicitud presentada mediante radicado N° 20202700168061, dando como resultado una adición por valor de $ 17.572.659 para la mayor permanencia a la Interventoria por un mes.

En consecuencia, esta supervisión RECOMIENDA al Gerente del Grupo de Desarrollo Proyectos II y a la Gerente de Convenio N° 069/2012- 212080, proceder con la ADICION N° 1 por valor de $ 17.572.659 y PRORROGA N° 1, en un plazo de un (1) mes calendario. Es de señalar que, de no realizar dicha novedad contractual, se podría ver afectada el alcance del proyecto, perjudicando la funcionabilidad de este.

- **Estado del Contrato Interventoria N° 2200455.**

Vigente - Suspendido hasta el 11-05-2021 según Acta N° 5 - Prorroga N° 4 a la Suspensión N° 6.

Atentamente,

Jose David Rodriguez Olmos.
Supervisor Técnico.

Anexo que soportan el presente aval.

1. *Oficio N° GEA-SSC-078 / Radicado ENTerritorio N° 20214300138142 del 26-04-2021 presentado por GEAGOR S.A.S.*
 a) *SOLICITUD DE PRORROGA N° 1 Y ADICION N° 1*
 b) *FORMATO 07ª DISCRIMINADO OFERTA ECONÓMICA - ADICIÓN No. 1*
 c) *MODIFICATORIO PORROGA POR UN MES AL CONTRATO DE OBRA N° C5-052-2014 y Soportes.*
 d) *SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA PRESENTADO POR GEAGOR S.A.S.*
 e) *ACEPTACIÓN Y DISPOSICIÓN DE MAYOR PERMANENCIA EN CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2200455.*
2. *Comité de seguimiento (ENTerritorio y Prosperidad) realizado del 10-10-2021 pagina 19.*
3. *Cronograma de actividades a ejecutar.*
4. *Línea de tiempo del contrato de Interventoria.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 23 de abril de 2021.

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial FECHA 26/04/2021 HORA: 9:02:58 a. m.
20214300138142

Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTerritorio
Arq. JUAN CARLOS PINILLA SALGADO.
Gerente del Grupo de Desarrollo Proyectos II.
Calle 26 No. 13 – 19
Bogotá D. C.

GEA-SSC-078

Ref. Contrato de Interventoría No. 2200455, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNCIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA".

Tema: SOLICITUD DE PRORROGA N° 1 Y ADICION N° 1 al Contrato de interventoría No. 2200455 celebrado entre ENTerritorio y GEAGOR SAS.

Respetado Arquitecto.

Por medio del presente y en cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato de Interventoría en referencia, y teniendo en cuenta que el Municipio de San Sebastián Cauca como contratante de la obras objeto del contrato de interventoría, suscribió la MODIFICACIÓN N° 1 con la Unión Temporal Polideportivos, ampliando el plazo contractual a un (1) mes, es decir, pasando de tres (3) meses a (4) meses la etapa de ejecución de obra del Contrato de Obra No. C5-052-2014 cuyo objeto es ***"CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CAUCA"*** y del cual esta interventoría realiza control y seguimiento a la ejecución de este, modificatorio justificado en lo siguiente:

a) *El Gobierno Nacional expidió el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia nacional y se dictaron una serie de medidas excepcionales para contener la propagación del COVID-19. Con tales medidas, los contratos celebrados al amparo de la normativa de contrataciones del Estado tuvieron afectaciones e implicaciones*

tanto para los contratistas como para las entidades estatales contratantes.

b) *Habiendo sido declarado el estado de emergencia y en virtud de las medidas de aislamiento social obligatorio y restricciones al libre tránsito para evitar el contagio de COVID-19, se tienen identificadas ciertas variables que harán retardar los rendimientos de la obra, éstas son, entre otras: Menor personal en la obra, Transporte con restricciones, Horarios de trabajo restringidos, Aplicación de los Protocolos de bioseguridad.*

c) *Por otro lado, el acceso a la zona para el desplazamiento de personal y sobre todo para el suministro de materiales, reviste en este momento una gran complejidad, sobre todo si se tiene en cuenta que, para acceder a los sitios de ejecución de obras, están establecidos aproximadamente siete retenes comunitarios (en la actualidad denominados "Cordón comunitario de control y desinfección) localizados en los municipios de Rosas, La Sierra, La Vega y en el mismo municipio de San Sebastián. Hay que tener en cuenta que San Sebastián se encuentra localizado a 220 kilómetros de la ciudad de Popayán, capital del departamento del Cauca.*

d) *Se extrae un aparte del texto del Acta No. 003 del acuerdo de las comunidades que indica: "(…) La circulación de vehículos con víveres, insumos, materiales de construcción, medicamentos, servicio de gas, combustible, cacharrería, ganado, entre otros; se permitirán los días martes, miércoles, jueves y viernes para los municipios de ALMAGUER, SAN SEBASTIAN Y LA VEGA, con excepción del municipio de SANTA ROSA, que podrá hacerlo de domingo a viernes, por la situación de distancia, pero, deben cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y los permisos respectivos del Comité Comunitario o quien esté autorizado de acuerdo a la organización de cada municipio.*

En consecuencia, a lo anterior y con el ánimo de continuar brindado el acompañamiento a la ejecución del proyecto, el cual a la fecha presenta una ejecución del 49.58% y el mismo se encuentra suspendido a partir del 23 de noviembre del 2020, comedidamente presentamos a su consideración la presente solicitud de PRORROGA y ADICION, bajo los siguientes escenarios:

1. **PRORROGAR** en plazo la ejecución del Contrato de Interventoría N° 2200455 por UN (1) MES MAS, es decir pasar de tres (3) meses a (4) meses la etapa de ejecución de obra.

2. **ADICIONAR** al Contrato de Interventoria N° 2200455 el valor de $ 17.572.659,[28], es decir pasar de $ 52.717.977,[83] a $ 70.290.637,[11] de conformidad a condiciones contractuales y la propuesta económica anexa *(Formato 07A)*

- **CONDICONES ACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2200455**

TIPO DE CONTRATO : INTERVENTORÍA
CONTRATO No. : 2200455
ETAPA VERIFICACION : N/A
ETAPA EJECUCION OBRA : SI (3 MESES)

PLAZO INICIAL : Tres (3) meses

PLAZO ACTUAL : Tres (3) meses
FECHA DE INICIO : 24 DE AGOSTO DE 2020
PLAZO POR EJECUTAR : 1 DIA
TERMINACION ACTUAL : 12 MAYO DE 2021.
VALOR INICIAL : $ 52,717,977.83
VALOR ACTUAL : $ 52,717,977.83

- **SUSPENSIONES**

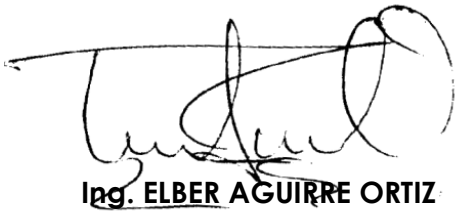
ACTA No.	TIEMPO (Días)	INICIO	FIN
Acta Inicio	90	24/08/2020	24/11/2020
Suspensión 1	31	23/11/2020	23/12/2020
Prorroga 1	31	23/12/2020	23/01/2021
Prorroga 2	20	23/01/2021	11/02/2021
Prorroga 3	31	11/02/2021	11/03/2021
Prorroga 4	62	11/03/2021	11/05/2021

Hasta el día 15 de noviembre de 2021 el contrato presentaba un avance real del 49.58 % contra un avance programado de 56.52 % conforme al informe semanal N° 12 radicado N° 20204300362772.

Con base en lo anterior, en caso de aprobarse la prorroga solicitada la nueva fecha de terminación del contrato N° 2200455, es el 12 de junio de 2021.

Valga mencionar que el presente comunicado es dando alcance y complemento a la solicitud presentada mediante radicado N° 20204300260972.

Cordialmente,



Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
GEAGOR S.A.S.
NIT. 900.544.313-1

Anexo: 20 folios.
Copia: N.A.
Elaboró: EAO
Revisó: EAO

Anexo N° 1: *Propuesta económica anexa (Formato 07A)*
Anexo N° 2: *Minuta Adición N° 1 al Contrato de Obra N° C5-052*
Anexo N° 3: *Comunicado del 7-07-2020 remitido por UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014.*
Anexo N° 4: *Formato F-GG-14 SOLICITUD DE ADICIÓN Y-O PRÓRROGA*

COMITÉ DE SEGUIMIENTO VIRTUAL
CONVENIOS FONADE (HOY ENTERRITORIO) – PROSPERIDAD SOCIAL
069 de 2012 (212080) y 160 de 2011 (211041)

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena de los Convenios 069 de 2012 (212080) y 160 de 2011 (211041) respecto del Comité de Seguimiento y en el Decreto 019 del 2012 en su Artículo 32, el cual establece: 'Consejos y Juntas Directivas No Presenciales. Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de los consejos o juntas directivas de las entidades que Integran la Administración Pública o de los particulares que cumplan funciones públicas o recauden y administren recursos de origen público, cuando por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último evento, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. En todo caso, mínimo un cuarenta por ciento de las reuniones surtidas dentro de un mismo año calendario deben ser presenciales.

Por lo anterior la presente **Sesión No Presencial,** tiene como finalidad tomar decisiones relacionadas con los proyectos enmarcados en los convenios suscritos entre PROSPERIDAD SOCIAL y FONADE (HOY ENTERRITORIO), que fueron previamente analizadas y son recomendadas por el Comité Operativo.

De esta manera, ponemos a su consideración adelantar esta Sesión No Presencial a efectos de que se autorice por los Miembros del Comité de seguimiento de los Convenio 069 de 2012 (212080) y 160 de 2011 (211041) las siguientes decisiones:

CONVENIO 160-2011 CONVENIO 211041

1. **CANCELACION DE PROYECTO**

Proyecto A-430 "ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO Y PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA CULEBRITAS EN EL MUNCIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER"

Antecedentes:
Mediante los diferentes comités operativos y el comunicado Rad. No. 20202700194831 del 7 de octubre de 2020 ENTerritorio en su calidad de Gerencia Integral, informó a PROSPERIDAD SOCIAL las dificultades frente al proceso de selección de un contratista consultor para la reestructuración del proyecto, esto debido a varios procesos fallidos en los cuales los oferentes presentaron entre sus argumentos para desistir de continuar con el proceso, los problemas de orden público en la zona y la cuantía económica asignada para el desarrollo del proceso.

Por lo anterior se pone a consideración la cancelación del proyecto, no obstante, Enterritorio presenta como alternativa de reestructuración del proyecto, con la inclusión de la etapa de preconstrucción para la ejecucion de las actividades respecto a la validación y ajuste de los estudios y diseños

Solicitud
Mediante comunicación con radicado No. 20202700194831 del 7 de octubre de 2020 ENTerritorio recomendó a Prosperidad Social la cancelación del proyecto:

A-430 “ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO Y PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA CULEBRITAS EN EL MUNCIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER”.

En la misma comunicación ENTerritorio, adicionalmente presenta la justificación respecto a la inclusión de los proyectos de manera individual, la cual en síntesis se propone como una forma estratégica de asegurar la mayor celeridad y menor riesgo en la ejecución de los proyectos, tal como se tenía planteado en el convenio 040-2012 (212017), convenio del cual migró este proyecto así:

PROYECTO	VALOR A LIBERAR	OBSERVACIONES
A-430 “ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO Y PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA CULEBRITAS EN EL MUNCIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER”.	$ 23.297.310	ENTERRITORIO recomienda a Prosperidad Social cancelar la cancelación de este proyecto, debido a las situaciones antes expuestas

Decisión
Los miembros del Comité de Seguimiento aprueban la CANCELACION DEL PROYECTO, A-430 “ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO Y PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA CULEBRITAS EN EL MUNCIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER” y la liberación de recursos por un valor total de $ 23.297.310, los cuales deberá reintegrarse a la bolsa de la ESTRATEGIA DPS

2. INCLUSIÓN DE NUEVOS PROYECTOS

Proyectos:

A-433 “TERMINACION DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO EN N EL MUNCIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER.”
A-434 “TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA CULEBRITAS EN EL MUNCIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER”

Antecedentes:
Los proyectos referenciados tuvieron una ejecución parcial en el marco del convenio de gerencia integral 040-2012 (212017), su ejecución se realizó por medio de la celebración de contratos independientes.

Solicitud:
Mediante comunicación con radicado No. 20202700194831 del 7 de octubre de 2020 ENTerritorio recomendó a Prosperidad Social la inclusión de los siguientes proyectos:

A-433 “TERMINACION DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO EN N EL MUNCIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER.”
A-434 “TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA CULEBRITAS EN EL MUNCIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER”

En la misma comunicación ENTerritorio presenta la justificación, la cual en síntesis obedece a incluir en los alcances las fases de preconstrucción y construcción, para los dos (2) proyectos, como estrategia garantizar la pronta selección y ejecución de los dos proyectos, tal como se tenía planteado en el convenio 040-2012 (212017) convenio del que migraron.

CÓDIGO ASIGNADO	PROYECTO	VALOR A ASIGNAR	OBSERVACIONES
A-433	"TERMINACION DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO EN N EL MUNCIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER."	$ 257,953,495.14	ENTERRITORIO recomienda a Prosperidad Social incluir el proyecto, y en el siguiente punto presenta a consideración el costeo para el cierre financiero
A-434	"TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA CULEBRITAS EN EL MUNCIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER"	$ 219,791,391.18	ENTERRITORIO recomienda a Prosperidad Social incluir el proyecto, y en el siguiente punto presenta a consideración el costeo para el cierre financiero

Adicionalmente mediante oficio de radicado No. 20202700188731 de 25/09/2020 – se recomendó por Enterritorio en marco de la Gerencia Integral, realizar la ejecucion del proyecto a través de la entidad territorial, conforme a las justificantes presentadas en el oficio mencionado y complementadas en el oficio de radicado No. 20202700194831 del 7/10/2020.

Decisión
Los miembros del Comité de Seguimiento aprueban la INCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS, así como la solicitud de la Gerencia, para que la contratación de las obras la haga la ENTIDAD TERRITORIAL, a través de un convenio interadministrativo suscrito entre ENTERRITORIO y el MUNICIPIO DE CONVENCION.

3. APROBACION DE RECURSOS – CIERRE FINANCIERO

Basando en los informes de reestructuración presentados por ENTERRITORIO, se estudió por parte de PROSPERIAD SOCIAL de manera general la documentación remitida, y se concluye según la recomendación de la Gerencia, que se ajustan a las actividades propuestas por los reestructuradores frente al diagnóstico para su ejecución.

Atendiendo las observaciones realizadas en los comités operativos del 16 de julio de 2018, 12 de septiembre de 2018, y 5 de octubre de 2018, bajo lineamientos dados en el comité de seguimiento del 3 de octubre de 2018, en cuyas actas reposan las trazabilidades de las ejecuciones de cada uno de estos proyectos a cargo de las Entidades territoriales en el marco de convenios interadministrativos, que concluyeron en Aviso de Siniestro y la solicitud de afectación de la garantía, a los proyectos que en su momentos fueron denominados proyectos en rojo, para lograr el cumplimiento de estas metas, se aprobó iniciar estos procedimientos en el otrosí No. 10, es así como se retomó su ejecución iniciando con procesos de liquidación de vínculos contractuales derivados, diagnóstico de las ejecuciones parciales, y reestructuración realizada por las entidades territoriales bajo la orientación, acompañamiento y validación de la gerencia integral, en ese orden de ideas, ENTerritorio remitió a

PROSPERIDAD SOCIAL los informes de reestructuración, y en el marco del comité operativo realizado el día 7 de octubre de 2020, se dio visto bueno para elevar la solicitud de aprobación de CIERRE FINANCIERO ante el comité de seguimiento.

- **PROYECTO A433 "TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO EN N EL MUNCIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER."**

Antecedentes

La trazabilidad de los procesos de diagnóstico y reestructuración realizada entre las Entidades territoriales y ENTerritorio, está descrita en los otrosíes 11 y 12.

Respecto a la trazabilidad de radicación del informe de reestructuración y sus soportes (producto terminado del proceso 3: factibilidad), se tiene la siguiente trazabilidad:

2020-2700-148131 29/07/2020
2020-2700-169281 18/09/2020
2020-2700-188731 28/09/2020
2020-2700-189131 28/09/2020
CE 2020-2700-189131 29/09/2020

Solicitud

Mediante los oficios relacionados ENTERRITORIO presentó el respectivo informe de reestructuración, el cual contiene los estudios de precios de mercado, que soportan la solicitud de recursos para la contratación de la obra e interventoría de manera respectiva, que permitirán culminar el proyecto.

COSTEO DE LA REESTRUCTURACIÓN		
DESCRIPCIÓN	**VALORES**	
COSTO DE ETAPA 1 (PRECONSTRUCCIÓN)	$	17,983,365.15
COSTO DE EJECUCIÓN	$	129,203,634.40
COSTOS INDIRECTOS	$	51,319,683.58
PGIO (INCLUÍDO EN LOS COSTOS INDIRECTOS)		
COSTO DE ETAPA 2 (EJECUCIÓN OBRA)	$	180,523,317.98
COSTO DE PROYECTO OBRA	$	198,506,683.13
COSTO DE INTERVENTORÍA PRECONSTRUCCIÓN	$	20,592,517.84
COSTO DE INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN	$	38,854,294.17
COSTO DE INTERVENTORÍA	$	59,446,812.01
COSTO TOTAL	**$**	**257,953,495.14**

Considerando que el proyecto inicial cuyo objeto era la actualización de estudios y diseños, se presenta en este comité para cancelación, y así mismo se presenta para ejecución de manera separada es decir mediante dos (2) proyectos por recomendación de ENTerritorio, y que la asignación inicial se liberó, ENTERRITORIO recomienda en su calidad de Gerencia Integral a Prosperidad Social asignar para el cierre financiero del proyecto así:

PROYECTO	VALOR SOLICITADO ADICIÓN	VALOR SOLICITADO ADICIÓN	VALOR ASIGNADO TOTAL

	OBRA	INTERVENTORÍA	
"TERMINACION DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO EN N EL MUNCIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER."	$ 198,506,683.13	$ 59,446,812.01	$ 257,953,495.14

Decisión
Los miembros del Comité de Seguimiento aprueban la asignación para el cierre financiero del proyecto A433 "TERMINACION DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO EN N EL MUNCIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER" por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON CATORCE CENTAVOS ($ 257,953,495.14).
Los recursos son destinados a través de la estrategia **RENDIMIENTOS FINANCIEROS**.

El Comité de Seguimiento acoge la solicitud de la Gerencia para que la contratación de las obras quede a cargo de la Entidad Territorial, según recomendación de ENTERRITORIO - Gerencia Integral, con justificación presentada por medio del oficio No. 20202700188731 de 25/09/2020 y No. 20202700194831 del 7/10/2020.

- **PROYECTO A434 "TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA CULEBRITAS EN EL MUNCIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER."**

Antecedentes
La trazabilidad de los procesos de diagnóstico y reestructuración realizada entre las Entidades territoriales y ENTerritorio, está descrita en los otrosíes 11 y 12.
Respecto a la trazabilidad de radicación del informe de reestructuración y sus soportes (producto terminado del proceso 3: factibilidad), se tiene la siguiente trazabilidad:
2020-2700-148131 29/07/2020
2020-2700-169281 18/09/2020
2020-2700-188731 28/09/2020
2020-2700-189131 28/09/2020
CE 2020-2700-189131 29/09/2020

Solicitud
Mediante los oficios relacionados ENTERRITORIO presentó el respectivo informe de reestructuración, el cual contiene los estudios de precios de mercado, que soportan la solicitud de recursos para la contratación de la obra e interventoría de manera respectiva, que permitirán culminar el proyecto.

COSTEO DE LA REESTRUCTURACIÓN		
DESCRIPCIÓN	VALORES	
COSTO DE ETAPA 1 (PRECONSTRUCCIÓN)	$	17,983,365.15
COSTO DE EJECUCIÓN	$	107,700,078.70
COSTOS INDIRECTOS	$	41,529,150.35
PGIO (INCLUÍDO EN LOS COSTOS INDIRECTOS)		
COSTO DE ETAPA 2 (EJECUCIÓN OBRA)	$	149,229,229.05

COSTEO DE LA REESTRUCTURACIÓN		
DESCRIPCIÓN	VALORES	
COSTO DE PROYECTO OBRA	$	167,212,594.20
COSTO DE INTERVENTORÍA PRECONSTRUCCIÓN	$	20,592,517.84
COSTO DE INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN	$	31,986,279.14
COSTO DE INTERVENTORÍA	$	52,578,796.98
COSTO TOTAL	**$**	**219,791,391.18**

Considerando que el proyecto inicial cuyo objeto era la actualización de estudios y diseños fue cancelado y que fue presentado para ejecución de manera separada es decir mediante dos (2) proyectos por recomendación de ENTerritorio, y que la asignación inicial se liberó, ENTERRITORIO recomienda en su calidad de Gerencia Integral a Prosperidad Social asignar para el cierre financiero del proyecto así:

PROYECTO	VALOR SOLICITADO ADICIÓN OBRA	VALOR SOLICITADO ADICIÓN INTERVENTORÍA	VALOR ASIGNADO TOTAL
"TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA CULEBRITAS EN EL MUNCIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER."	$ 167,212,594.20	$ 52,578,796.98	$ 219,791,391.18

Decisión
Los miembros del Comité de Seguimiento aprueban la asignación para el cierre financiero del proyecto A433 "TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA CULEBRITAS EN EL MUNCIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER" por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE CON DIECIOCHO CENTAVOS ($ 219,791,391.18).
Los recursos son destinados a través de la estrategia **RENDIMIENTOS FINANCIEROS**.
El Comité de Seguimiento acoge la solicitud de la Gerencia para que la contratación de las obras quede a cargo de la Entidad Territorial, según recomendación de ENTERRITORIO - Gerencia Integral, con justificación presentada por medio del oficio No. 20202700188731 de 25/09/2020 y No. 20202700194831 del 7/10/2020.

- **PROYECTO A215 "CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – NARIÑO"**

Antecedentes
La trazabilidad de los procesos de diagnóstico y reestructuración realizada entre las Entidades territoriales y ENTerritorio, está descrita en los otrosíes 11 y 12.
Respecto a la trazabilidad de radicación del informe de reestructuración y sus soportes (producto terminado del proceso 3: factibilidad), se tiene la siguiente trazabilidad:
2020-2700-078291 17/04/2020
2020-2700-097521 07/05/2020
2020-2700-100441 19/05/2020
2020-2700-128001 01/07/2020
2020-2700-081301 15/07/2020

2020-2700-135751	15/07/2020
2020-2700-142181	22/07/2020
2020-2700-147981	31/07/2020
2020-2700-183401	24/09/2020
2020-2700-189131	28/09/2020

Solicitud

Mediante los oficios relacionados ENTERRITORIO presentó el respectivo informe de reestructuración, el cual contiene los estudios de precios de mercado, que soportan la solicitud de recursos para la contratación de la obra e interventoría de manera respectiva, que permitirán culminar el proyecto.

COSTEO DE LA REESTRUCTURACIÓN		
DESCRIPCIÓN	**VALORES**	
COSTO DE ETAPA 1 (PRECONSTRUCCIÓN)	$	48,390,482.74
COSTO DE EJECUCIÓN	$	1,840,393,711.00
COSTOS INDIRECTOS	$	798,362,791.84
PGIO (INCLUÍDO EN LOS COSTOS INDIRECTOS)		
COSTO DE ETAPA 2 (EJECUCIÓN OBRA)	$	2,638,756,502.84
COSTO DE PROYECTO OBRA	$	2,687,146,985.58
COSTO DE INTERVENTORÍA PRECONSTRUCCIÓN	$	61,421,170.95
COSTO DE INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN	$	273,547,815.18
COSTO DE INTERVENTORÍA	$	334,968,986.13
COSTO TOTAL	**$**	**3,022,115,971.71**

Considerando que el proyecto tenía una asignación inicial, y que luego de realizar los pagos de los bienes y servicios aprobados a satisfacción (en los primeros vínculos derivados), se tiene el siguiente balance:

BALANCE DE LA PRIMERA ASIGNACIÓN	
VALOR ASIGNADO INICIALMENTE POR DPS	$ 2,226,561,578
VALOR EJECUTADO O DESEMBOLSADO	$ 153,505,404
SALDO DISPONIBLE	$ 2,073,056,174

Con el ánimo de articular y aunar esfuerzos, la Entidad territorial aporta en calidad de COFINANCIACIÓN un recurso financiero por $ 15.000.000 M/CTE respaldado con el CDP Nº 2020000926 OBRA.

En consecuencia, ENTERRITORIO recomienda en su calidad de Gerencia Integral a Prosperidad Social adicionar para el cierre financiero del proyecto así:

PROYECTO	VALOR DISPONIBLE (SALDO)	VALOR SOLICITADO ADICIÓNOBRA+INTERVENTORÍA	VALOR ASIGNADO TOTAL
"CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – NARIÑO I FASE."	$ 2,073,056,174	$ 934,059,797.71	$ 3,160,621,375.71

Decisión

Los miembros del Comité de Seguimiento aprueban la adición para el cierre financiero del proyecto A215 "CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – NARIÑO" por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 934,059,797.71).

Los recursos son destinados a través de la estrategia **RENDIMIENTOS FINANCIEROS**.
El Comité de Seguimiento acoge la solicitud de la Gerencia para que la contratación de las obras quede a cargo de la Entidad Territorial, según recomendación de ENTERRITORIO - Gerencia Integral, con justificación presentada por medio del oficio No. 20202700183401 de 17/09/2020

- **PROYECTO A373 "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CENTRO POBLADO ARCADIA. MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA"**

Antecedentes
La trazabilidad de los procesos de diagnóstico y reestructuración realizada entre las Entidades territoriales y ENTerritorio, está descrita en los otrosíes 11 y 12.

Respecto a la trazabilidad de radicación del informe de reestructuración y sus soportes (producto terminado del proceso 3: factibilidad), se tiene la siguiente trazabilidad:

E-2019-2203-220727	04/10/2019
E-2019-2203-256376	25/11/2019
CE E-2019-2203-220727	14/02/2020
2020-2700-087211	16/04/2020
2020-2700-139461	15/07/2020
2020-2700-142181	22/07/2020
2020-2700-147981	31/07/2020
CE 2020-2700-142181	25/08/2020
2020-2700-185901	23/09/2020
2020-2700-189131	28/09/2020

Solicitud
Mediante los oficios relacionados ENTERRITORIO presentó el respectivo informe de reestructuración, el cual contiene los estudios de precios de mercado, que soportan la solicitud de recursos para la contratación de la obra e interventoría de manera respectiva, que permitirán culminar el proyecto.

COSTEO DE LA REESTRUCTURACIÓN		
DESCRIPCIÓN	**VALORES**	
COSTO DE ETAPA 1 (PRECONSTRUCCIÓN)	$	18,674,061.39
COSTO DE EJECUCIÓN	$	367,821,550.48
COSTOS INDIRECTOS	$	132,599,668.94
PGIO	$	27,397,366.00
COSTO DE ETAPA 2 (EJECUCIÓN OBRA)	$	527,818,585.42
COSTO DE PROYECTO OBRA	$	546,492,646.81
COSTO DE INTERVENTORÍA PRECONSTRUCCIÓN	$	9,176,716.18
COSTO DE INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN	$	52,368,820.15

COSTEO DE LA REESTRUCTURACIÓN		
DESCRIPCIÓN	VALORES	
COSTO DE INTERVENTORÍA	$	61,545,536.33
COSTO TOTAL	**$**	**608,038,183.14**

Considerando que el proyecto tenía una asignación inicial, y que luego de realizar los pagos de los bienes y servicios aprobados a satisfacción (en los primeros vínculos derivados), se tiene el siguiente balance:

BALANCE DE LA PRIMERA ASIGNACIÓN	
VALOR ASIGNADO INICIALMENTE POR DPS	$ 230,936,938
VALOR EJECUTADO O DESEMBOLSADO	$ 48,507,604
SALDO DISPONIBLE	$ 182,429,334

Con el ánimo de articular y aunar esfuerzos, la Entidad territorial aporta en calidad de COFINANCIACIÓN un recurso financiero por $ 98,180,289.57 M/CTE respaldado con el CDP Nº 2020000739 OBRA.

En consecuencia, ENTERRITORIO recomienda en su calidad de Gerencia Integral a Prosperidad Social adicionar para el cierre financiero del proyecto así:

PROYECTO	VALOR DISPONIBLE (SALDO)	VALOR SOLICITADO ADICIÓN OBRA+INTERVENTORÍA	VALOR ASIGNADO TOTAL
"CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CENTRO POBLADO ARCADIA. MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA."	$ 182,429,334	$ 327,428,559.57	$ 558,365,497.57

Decisión
Los miembros del Comité de Seguimiento aprueban la adición para el cierre financiero del proyecto A373 "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CENTRO POBLADO ARCADIA. MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA" por valor de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 327,428,559.57).
Los recursos son destinados a través de la estrategia **RENDIMIENTOS FINANCIEROS**.

El Comité de Seguimiento acoge la solicitud de la Gerencia para que la contratación de las obras quede a cargo de la Entidad Territorial, conforme a la justificación presentada por medio del oficio No. 20202700185901 de 22/09/2020, en donde se indica que el municipio realizará la cofinanciación del proyecto.

- **PROYECTO A217 "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - NARIÑO"**

Antecedentes
La trazabilidad de los procesos de diagnóstico y reestructuración realizada entre las Entidades territoriales y ENTerritorio, está descrita en los otrosíes 11 y 12.
Respecto a la trazabilidad de radicación del informe de reestructuración y sus soportes (producto terminado del proceso 3: factibilidad), se tiene la siguiente trazabilidad:

2020-2700-134111 09/07/2020
2020-2700-142481 22/07/2020
2020-2700-186631 22/09/2020

Solicitud

Mediante los oficios relacionados ENTERRITORIO presentó el respectivo informe de reestructuración, el cual contiene los estudios de precios de mercado, que soportan la solicitud de recursos para la contratación de la obra, que permitirá culminar el proyecto, quedando pendiente la interventoría.

COSTEO DE LA REESTRUCTURACIÓN		
DESCRIPCIÓN	VALORES	
COSTO DE ETAPA 1 (PRECONSTRUCCIÓN)	$	11,715,256.94
COSTO DE EJECUCIÓN	$	346,241,641.08
COSTOS INDIRECTOS	$	125,097,104.92
PGIO (INCLUÍDO EN LOS COSTOS INDIRECTOS)		
COSTO DE ETAPA 2 (EJECUCIÓN OBRA)	$	471,338,746.00
COSTO DE PROYECTO OBRA	$	483,054,002.94
COSTO DE INTERVENTORÍA PRECONSTRUCCIÓN		NO PRESENTADA AÚN
COSTO DE INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN		NO PRESENTADA AÚN
COSTO DE INTERVENTORÍA		NO PRESENTADA AÚN
COSTO TOTAL	**$**	**483,054,002.94**

Considerando que el proyecto tenía una asignación inicial, y que luego de realizar los pagos de los bienes y servicios aprobados a satisfacción (en los primeros vínculos derivados), se tiene el siguiente balance:

BALANCE DE LA PRIMERA ASIGNACIÓN	
VALOR ASIGNADO INICIALMENTE POR DPS	$ 358,870,712
VALOR EJECUTADO O DESEMBOLSADO	$ 39,954,983
SALDO DISPONIBLE	$ 318,915,729

Con el ánimo de articular y aunar esfuerzos, la Entidad territorial aporta en calidad de COFINANCIACIÓN un recurso financiero por $ 24,152,700 M/CTE respaldado con el CDP Nº 2020001088 OBRA.

En consecuencia, ENTERRITORIO recomienda en su calidad de Gerencia Integral a Prosperidad Social adicionar para el cierre financiero del proyecto así:

PROYECTO	VALOR DISPONIBLE (SALDO)	VALOR SOLICITADO ADICIÓN OBRA	VALOR ASIGNADO TOTAL
"CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - NARIÑO"	$ 318,915,729	$ 139,985,573.94	$ 498,856,285.94

Decisión

Los miembros del Comité de Seguimiento aprueban la adición para el cierre financiero (sólo obra) del proyecto A217 "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - NARIÑO" por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 139,985,573.94).
Los recursos son destinados a través de la estrategia **RENDIMIENTOS FINANCIEROS**.

El Comité de Seguimiento acoge la solicitud de la Gerencia para que la contratación de las obras quede a cargo de la Entidad Territorial, conforme a la justificación presentada por medio del oficio No. 20202700186631 de 22/09/2020, en donde se indica que el municipio realizará la cofinanciación del proyecto.

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO

ESTADO SIN DECISIONES DE COMITÉ - CONVENIO 160/211041 DPS 1			
ESTRATEGIA	**DISTRIBUCION DE RECURSOS POR ESTRATEGIA**	**ACTUAL ASIGNADO A PROYECTOS**	**SALDO POR ASIGNAR**
APP	$ 13,131,181,075.54	$ 13,131,181,075.54	$ -
DPS	$ 28,194,832,214.06	$ 28,152,787,691.74	$ 42,044,522.32
OPP	$ 193,289,106,764.98	$ 193,248,619,772.48	$ 40,486,992.50
RENDIMIENTOS INCORPORADOS	$ 9,103,120,628.56	$ 4,830,212,262.03	$ 4,272,908,366.53
DISEÑO	$ 5,327,957,566.00	$ 5,327,957,566.00	$ -
DISEÑOPROVISION COSTOS OPERATIVOS Y GMF	$ 16,150,301,926.42	$ -	$ -
COSTOS GERENCIALES	$ 13,133,252,811.22	$ -	$ -
TOTALES	**$ 278,329,752,986.78**	**$ 244,690,758,367.79**	**$ 4,355,439,881.35**

ESTADO CON DECISIONES DE COMITÉ - CONVENIO 160/211041 DPS 1			
ESTRATEGIA	**DISTRIBUCION DE RECURSOS POR ESTRATEGIA**	**ACTUAL ASIGNADO A PROYECTOS**	**SALDO POR ASIGNAR**
APP	$ 13,131,181,075.54	$ 13,131,181,075.54	$ -
DPS	$ 28,194,832,214.06	$ 28,129,581,381.74	$ 65,341,832.32
OPP	$ 193,289,106,764.98	$ 193,248,619,772.48	$ 40,486,992.50
RENDIMIENTOS INCORPORADOS	$ 9,103,120,628.56	$ 6,709,431,079.57	$ 2,393,689,548.99
DISEÑO	$ 5,327,957,566.00	$ 5,327,957,566.00	$ -
DISEÑOPROVISION COSTOS OPERATIVOS Y GMF	$ 16,150,301,926.42	$ -	$ -
COSTOS GERENCIALES	$ 13,133,252,811.22	$ -	$ -
TOTALES	**$ 278,329,752,986.78**	**$ 246,569,977,185.33**	**$ 2,476,221,063.81**

CONVENIO 069-2012- CONVENIO 212080

Se presenta a consideración del Comité de Seguimiento las siguientes solicitudes en el marco del Convenio 069 de 2012:

1. **APROBACION DE RECURSOS – CIERRE FINANCIERO**

Basando en los informes de reestructuración presentados por ENTERRITORIO, se estudió de manera general los presupuestos remitidos y estos se ajustan a las actividades que conforme al diagnóstico de remitido debían ejecutarse.

- **PROYECTO "TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANGELÓPOLIS EL BARRIO EL NUDILLO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ANTIOQUIA"**

Antecedentes

ENTERRITORIO presenta los siguientes antecedentes:

El 06 de noviembre de 2013 FONADE (Hoy ENTERRITORIO), suscribió el Convenio interadministrativo N. 2133728 con el municipio de Angelópolis con el objeto de: "Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con el fin de contribuir a la ejecución de obras en el Municipio de Angelópolis, departamento de Antioquia, de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva del proyecto No. 417, así como en los estudios y diseños que suministre FONADE (Hoy ENTERRITORIO), los cuales hacen parte integral del convenio interadministrativo" por un valor de con un valor de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte ($930.000.000,00).

El municipio de Angelópolis adjudicó el contrato de obra No 012 de 2015 a la firma MARTHA LIBIA PARRA GIL, por un valor de $879.628.352,00 y un plazo inicial de 5 meses; a su vez FONADE (Hoy ENTERRITORIO) suscribió el acta de servicio No. 345 de 20 de agosto de 2015, con el fin de ejecutar la 'INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA FASE 1: PRECONSTRUCCIÓN (REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS) Y PARA LAFASE2: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANGELOPOLIS — EL BARRO - NUDILLO" El valor Inicial de dicha Acta de Servicio se estableció en $116.274.032,00.

Las siguientes son las novedades del convenio 2133728 de 2013:

- El 30 de julio de 2014, se suscribió documento de prorroga No 1, donde se amplió el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2014.
- El 26 de diciembre de 2014, se suscribió documento de prorroga No 2, en donde se amplió el plazo del convenio hasta 31 de agosto de 2015.
- El 05 de mayo de 2015 se suscribió documento de modificación No 1, adición No 1, disminución No 1, prorroga No. 3, en donde se modificaron algunas cláusulas, se disminuyó la suma de $29.543.076 en la etapa de preconstrucción, y la suma de $20.557.116 en la etapa de obra, se amplió el plazo del convenio hasta el 28 de febrero de 2016.
- El 14 de octubre del 2015, se suscribió el acta de inicio de la ETAPA 1 verificación y complementación del proyecto, con un plazo inicial de un (1) mes.
- El 17 de noviembre del 2015, se finalizó la ETAPA 1 - Verificación y complementación del proyecto.
- El 18 noviembre del 2015, se inicia la ETAPA 2 – Ejecución, la cual debería concluir el 14 de marzo del 2016.

- El 22 de febrero de 2016 se suscribió documento de prórroga No 4 mediante el cual se amplió el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2016; el municipio de Angelópolis no entregó a FONADE (Hoy ENTERRITORIO) las pólizas que amparaban la prórroga del convenio, venciéndose el 31 de julio de 2016, como resultado de lo anterior, el proyecto quedó inconcluso con un avance del 69.70%.

Solicitud
Mediante oficios 20202700150591 del 30 de julio de julio recibido en Prosperidad Social el 31 de julio 2020 y 20202700184651 del 18 de septiembre recibido en Prosperidad Social el 21 de septiembre 2020, ENTERRITORIO presentó los estudios de precios de mercado y solicitud de recursos para la contratación de la obra e interventoría de manera respectiva, que permitirán culminar el proyecto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO DOS (2) MESES, POR CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 49,875,530.09) M/CTE

"TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANGELÓPOLIS EL BARRIO EL NUDILLO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ANTIOQUIA" un tiempo de ejecución de DOS (2.0) MESES por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE CON UN C/VO ($ 268.048.764.01)

PROYECTO	VALOR SOLICITADO OBRA	VALOR SOLICITADO INTERVENTORÍA	OBSERVACIIN
"TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANGELÓPOLIS EL BARRIO EL NUDILLO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ANTIOQUIA"	$ 268.048.764.01 Radicado 20202700150591	$ 49,875,530.09 Radicado 20202700184651	ENTERRITORIO recomienda en su calidad de Gerencia Integral a Prosperidad Social el cierre financiero del proyecto por valor de **TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 317.924.294,10)**

Decisión
Los miembros del Comité de Seguimiento aprueban el cierre financiero del proyecto TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANGELÓPOLIS EL BARRIO EL NUDILLO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ANTIOQUIA por valor de TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 317.924.294,10). Los recursos son destinados a través de la estrategia rendimientos financieros.

- **PROYECTO "OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS – MUNICIPIO DE PROVIDENCIA**

Antecedentes
ENTERRITORIO presenta los siguientes antecedentes:
El proyecto C478 CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS – MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, fue entregado a la alcaldía de Providencia el 15 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta que el proyecto C478, NO contemplaba dentro de su alcance contractual, la obtención del CERTIFICADO RETIE y RETILAP de las instalaciones eléctricas, ENTERRITORIO a través de la plataforma SECOP 2 dio apertura al proceso N° CSI 080-2018 el 1 de junio del 2018, para contratar las "OBRAS PARA LA

ADECUACIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS – MUNICIPIO DE PROVIDENCIA", contrato adjudicado al CONSORCIO PROVIDENCIA.
El 12 de agosto del 2019, ENTERRITORIO y el CONSORCIO PROVIDENCIA, suscribieron Acta de Liquidación del Contrato No. 2181327, cuyo objeto consistía en: "OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS — MUNICIPIO DE PROVIDENCIA", debido a que no fue ejecutado por desistimiento del contratista de obra.

Solicitud
Mediante oficios 20202700166561 del 21 de agosto, recibido en Prosperidad Social el 26 de agosto de 2020 y alcance mediante radicado 20202700179231 del 9 de septiembre recibido en Prosperidad Social el 17 de septiembre 2020, ENTERRITORIO presentó los estudios de precios de mercado y solicitud de recursos para la contratación de la obra e interventoría del proyecto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS –MUNICIPIO DE PROVIDENCIA": TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 36.786.533,27)

"OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS –MUNICIPIO DE PROVIDENCIA": CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 149.452.028,57)M/CTE, para ejecutarse en un plazo total de CUATRO (4) MESES

PROYECTO	VALOR SOLICITADO OBRA	VALOR SOLICITADO INTERVENTORÍA	OBSERVACION
"OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS –MUNICIPIO DE PROVIDENCIA"	$149.452.028,57 Radicados 20202700166561 20202700179231	$36.786.533,27 Radicados 20202700166561 20202700179231	ENTERRITORIO en su calidad de Gerencia Integral, recomienda a Prosperidad Social el cierre financiero del proyecto por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($186.238.561)

Decisión
Los miembros del Comité de Seguimiento aprueban el cierre financiero del proyecto "OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS –MUNICIPIO DE PROVIDENCIA" por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($186.238.561). Los recursos son destinados a través de la estrategia rendimientos financieros.

2. APROBACION DE RECURSOS

- **ADICIÓN DE RECURSOS PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO C528 - TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**

Antecedentes
ENTERRITORIO presenta los siguientes antecedentes:

El Municipio de Cañasgordas -Antioquia y CONSTRUCON, CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S., suscribieron el Contrato de Obra No. 316 de 2019 por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONS QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 852.517.642,oo) en donde el municipio cofinanció el proyecto la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 250.000.000,oo).

Luego de surtidos los trámites de legalización y previa a las condiciones para el desarrollo de la obra, el 13 de enero de 2020 inició la ejecución del proyecto con un plazo de ejecución de tres (03) meses, el cual debía concluir el 13 de abril de 2020.

En el desarrollo del contrato de obra se presentaron actividades no previstas que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual que obligan a realizar cambios y adicionar actividades no contempladas contractualmente tales como: revisión de redes de desagüe, revisión redes de agua potable, estructura de piso, demolición de estructuras, estructuras de concreto, complemento arquitectónico de espacios (acabados) redes eléctricas y otras actividades generales que son requeridas para el funcionamiento y correcto desarrollo de la obra; acorde a la situación presentada por el COVID 19, el 24 de marzo de 2020 se suspendió la ejecución de las obras.

Solicitud
Mediante radicado No. 20202700154111 del 04 de agosto de 2020, entregado a Prosperidad Social el 10 de agosto del presente año, ENTERRITORIO manifiesta que, *"teniendo en cuenta la situación presentada con relación a los ítems no previstos y la adición de recursos realizada por parte del municipio, se hace necesario prorrogar el contrato de obra por un plazo de dos (2) meses para ejecución de las mayores cantidades de obra e ítems no previstos que se requieran para dar cumplimiento al objeto contractual."*

Por lo anterior, ENTERRITORIO solicita CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 57.818.826, oo) para la interventoría del proyecto «TERMINACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA»

PROYECTO	VALOR SOLICITADO INTERVENTORÍA	OBSERVACION
«TERMINACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA»	$ 57.818.826, oo Radicado 20202700154111	ENTerritorio recomienda en su calidad de Gerencia Integral a Prosperidad Social la adición de recursos para dos (2) meses de interventoría en atención a la necesidad de ejecutar las obras en virtud de la adición realizada por el municipio de Cañasgordas para los ítems no previstos requeridos para dar cumplimiento al objeto contractual

Decisión

Los miembros del Comité de Seguimiento aprueban la adición de recursos para la interventoría del proyecto «TERMINACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA» por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 57.818.826, oo). Los recursos son destinados a través de la estrategia rendimientos financieros.

- **ADICIÓN DE RECURSOS PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN – CAUCA.**

Antecedentes

ENTERRITORIO presenta los siguientes antecedentes:

FONADE (hoy ENTERRITORIO), celebró con el Municipio de San Sebastián – Cauca, el Convenio Interadministrativo N° 2133492 el 30-10-2013, cuyo objeto es: "En virtud del presente contrato interadministrativo, el Municipio se obliga a ejecutar, bajo su responsabilidad, el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN - CAUCA", de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva y los estudios y diseños suministrados por FONADE (Hoy ENTERRITORIO), lo cual hace parte integral del contrato interadministrativo"

El municipio de San Sebastián-Cauca, celebró el Contrato de Obra N° C5-052 de 2014, con la firma UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014, el cual contempla un plazo de tres (3) meses, de los cuales un (1) mes corresponde a la etapa de pre-Construcción y dos (2) meses corresponden a la etapa de ejecución de obra.

La etapa de preconstrucción finalizó el 19 de octubre del 2015, dando como resultados observaciones administrativas en cuanto a los predios donde se desarrollarían los proyectos, los cuales dilataron el inicio de la ejecución de Obra.

El 21 de febrero de 2020, se adelantó el proceso de selección de Interventoría N° CDI-008-2020 el cual y una vez surtido el debido proceso de evaluación de los proponentes presentados, se seleccionó al oferente GEAGOR SAS, para realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, de control financiero, ambiental y social para la terminación del proyecto "Fase II Construcción polideportivo cubierto vereda CIGARRAS en el Municipio de San Sebastián – Cauca" la cual contempla un plazo Contractual de tres (3) meses.

El 7 de mayo de 2020, el alcalde del municipio de San Sebastián-Cauca, a través del comunicado bajo radicado 2020-4300-14864-2, manifestó que el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014, solicitó la actualización de precios del contrato de obra debido a que correspondían del 2014, solicitud que fue aprobada por la administración municipal mediante la adición presupuestal de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 156.059.233).

Mediante comunicado con el radicado N° 20204300248692 del 18/08/2020, la alcaldía de San Sebastián pone de manifiesto a ENTerritorio, la solicitud de mayor permanencia de la interventoría asignada al proyecto, soportado y justificado, entre otros a:

"Habiendo sido declarado el estado de emergencia y en virtud de las medidas de aislamiento social obligatorio y restricciones al libre tránsito para evitar el contagio de COVID-19, se tienen identificadas ciertas variables que harán retardar los rendimientos de la obra, éstas son, entre otras: Menor personal en la obra, Transporte con restricciones, Horarios de trabajo restringidos, Aplicación de los Protocolos de bioseguridad.
Por otro lado, el acceso a la zona para el desplazamiento de personal y sobre todo para el suministro de materiales, reviste en este momento una gran complejidad, sobre todo si se tiene en cuenta que, para acceder a

los sitios de ejecución de obras, están establecidos aproximadamente siete retenes comunitarios (en la actualidad denominados "Cordón comunitario de control y desinfección) localizados en los municipios de Rosas, La Sierra, La Vega y en el mismo municipio de San Sebastián. Hay que tener en cuenta que San Sebastián se encuentra localizado a 220 kilómetros de la ciudad de Popayán, capital del departamento del Cauca.
"(...) La circulación de vehículos con víveres, insumos, materiales de construcción, medicamentos, servicio de gas, combustible, cacharrería, ganado, entre otros; se permitirán los días martes, miércoles, jueves y viernes para los municipios de ALMAGUER, SAN SEBASTIAN Y LA VEGA, con excepción del municipio de SANTA ROSA, que podrá hacerlo de domingo a viernes, por la situación de distancia, pero, deben cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y los permisos respectivos del Comité Comunitario o quien esté autorizado de acuerdo a la organización de cada municipio."

Solicitud
Mediante radicado No. 20202700168061 del 25 de agosto de 2020, entregado a Prosperidad Social el 1 de septiembre del presente año, ENTERRITORIO solicita un (1) mes al plazo de ejecución y una adicional al presupuesto inicial de la Interventoría por un valor estimado de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 17.572.659), para la interventoría del proyecto CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN – CAUCA.

PROYECTO	VALOR SOLICITADO INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN – CAUCA	$ 17.572.659 Radicado 20202700168061	ENTerritorio en su calidad de Gerencia Integral recomienda a Prosperidad Social la adición de recursos para un mes de interventoría en atención "*Habiendo sido declarado el estado de emergencia y en virtud de las medidas de aislamiento social obligatorio y restricciones al libre tránsito para evitar el contagio de COVID-19, se tienen identificadas ciertas variables que harán retardar los rendimientos de la obra, éstas son, entre otras: Menor personal en la obra, Transporte con restricciones, Horarios de trabajo restringidos, Aplicación de los Protocolos de bioseguridad.*"

Decisión
Los miembros del Comité de Seguimiento aprueban la adición de recursos para la interventoría del proyecto CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN – CAUCA por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 17.572.659). Los recursos son destinados a través de la estrategia rendimientos financieros.

- **PROYECTO C120 - MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EL CORREGIMEINTO DE MEDIA LUNA A TOCAIMO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO**

Antecedentes
ENTERRITORIO presenta los siguientes antecedentes:
FONADE (hoy ENTerritorio) suscribió el convenio interadministrativo 2133653 de 29/08/2013 con el municipio de San Diego- Cesar para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA A TOCAIMO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO".

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el convenio interadministrativo, el municipio adelantó el proceso de licitación pública y adjudicó el contrato de obra No. LP-005-2013, al CONSORCIO SAN DIEGO 2014, actualmente el valor del contrato de obra asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE

MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($2.569.446.223).

Por su parte ENTerritorio de acuerdo con las responsabilidades adquiridas dentro del mismo convenio, contrató a la Interventoría HERNANDO ARTURO GOMEZ CIFUENTES, mediante contrato de interventoría No. 2191838 por valor de $ 80.181.650, para adelantar las labores de seguimiento y control de la obra para un periodo de dos (02) meses y quince (15) días.

Durante el proceso de ejecución de la fase 2 o etapa de construcción de las obras, una vez reiniciadas las obras el 06 de julio de 2020 y en cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad se evidenció la necesidad de prorrogar el contrato de obra por un plazo de un mes adicional necesario para la terminación y el adecuado funcionamiento del proyecto, lo que genera una mayor permanencia de la interventoría, en atención que en medio de la pandemia por COVID 19, la autoridad municipal ha promulgado restricciones al tráfico vehicular en tiempos recientes, situación que genera retrasos en el despacho de agregados pétreos y en la entrega de cemento y aceros por periodos de tiempo que afectan significativamente el rendimiento en obra; aunado a lo anterior, debido al distanciamiento que debe existir entre integrantes de las respectivas cuadrillas, el rendimiento de la mano de obra no es el óptimo deseado.

Solicitud
Mediante radicado No. 20202700163741 del 18 de agosto de 2020, entregado a Prosperidad Social el 19 de agosto del presente año, ENTERRITORIO manifiesta que, "la interventoría mediante comunicado con radicado No. 20204300246932 de fecha 14/08/2020, solicita a ENTERRITORIO adición y prorroga al contrato de interventoría No. 2191838 por el término de un (1) mes y tres (3) días, en atención a la solicitud del contratista de obra, por lo cual avaló y justificó la solicitud de la presente adición"
Por lo anterior, ENTERRITORIO solicita la aprobación de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($35.279.926) para la interventoría del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA A TOCAIMO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO".

PROYECTO	VALOR SOLICITADO INTERVENTORÍA	OBERVACION
MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA A TOCAIMO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO	$35.279.926 Radicado 20202700163741	ENTERRITORIO en su calidad de Gerencia Integral a Prosperidad Social adición de recursos para un mes y tres días de interventoría en atención a en atención que en medio de la pandemia por COVID 19, la autoridad municipal ha promulgado restricciones al tráfico vehicular en tiempos recientes, aunado a lo anterior, debido al distanciamiento que debe existir entre integrantes de las respectivas cuadrillas, el rendimiento de la mano de obra no es el óptimo deseado.

Decisión
Los miembros del Comité de Seguimiento aprueban la adición de recursos para la interventoría del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA A TOCAIMO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO" por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($35.279.926). Los recursos son destinados a través de la estrategia rendimientos financieros.

- **VERIFICACIÓN Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP, DEL CENTRO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Antecedentes
ENTERRITORIO presenta los siguientes antecedentes:
El proyecto CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ESCUELAS DE FORMACION CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA FASE III, se desarrolló y ejecutó bajo el convenio interadministrativo 040 de 2012, suscrito entre Prosperidad Social y FONADE (hoy ENTERRITORIO), sin embargo, ante su terminación el 30 de septiembre de 2018, quedaron algunos pendientes del proyecto para su cierre, entre ellos la certificación RETIE Y RETILAP; por lo anterior, en Comité de Seguimiento del 30 de junio de 2020, este proyecto ingresó al convenio 069 de 2012.

Solicitud
Mediante radicado No. 20202700165501 del 20 de agosto de 2020, entregado a Prosperidad Social el 21 de agosto del presente año, ENTERRITORIO solicita recursos por valor de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 26.714.051,66) para la consultoría «VERIFICACIÓN Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP, DEL CENTRO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA», que determinará el valor de las obras a realizar para las certificaciones RETIE y RETILAP del proyecto.

PROYECTO	VALOR SOLICITADO CONSULTORÍA	OBSERVACIONES
«VERIFICACIÓN Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP, DEL CENTRO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA»	26.714.051,66 Radicado 20202700165501	ENTERRITORIO recomienda a Prosperidad Social asignar los recursos para la consultoría que determinará el valor de las obras a realizar para las certificaciones RETIE y RETILAP del proyecto

Decisión
Los miembros del Comité de Seguimiento aprueban la adición de recursos para la consultoría «VERIFICACIÓN Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP, DEL CENTRO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA» por valor de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 26.714.051,66). Los recursos son destinados a través de la estrategia rendimientos financieros.

3. CANCELACION DE PROYECTOS

Antecedentes:
Mediante comunicación con radicado No. 20202700172951 del 3 de septiembre de 2020 recomendó a Prosperidad Social la cancelación de los proyectos:

Convenio Interadministrativo No. 2151337-“C501 CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA Y GRADERÍAS PAR-QUE DE LAS MADRES MUERTAS, MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER”.
Convenio Interadministrativo No. 2151335. -“C503 CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA Y GRADERÍAS EL PORTAL, MUNICIPIO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER”.

Lo anterior, además sustentado que se ha realizado todas las acciones de competencia de la Gerencia Integral, el ultimo comunicado fue el . 20202700163321 del 18 de agosto de 2020, donde ENTerritorio reiteró a la Gobernación de Norte de Santander los compromisos y temas tratados en mesa de trabajo virtual realizada el 14 de agosto de 2020, en relación con la terminación de los proyectos del asunto. Indicando además por parte de los funcionarios de Prosperidad Social, que dado que la Gobernación de Norte de Santander llevaba un año con los proyectos suspendidos y requiriendo a la Gerencia Integral ejercida por ENTerritorio que el plazo máximo para que las obras dieran inicio era el 31-08-2020 o que se procediera a la cancelación de los mismos, dado que además el convenio marco concluye el día 31 de diciembre de 2020, y por tanto de no reiniciarse de podría incumplir el indicador establecido contractualmente para ENTerritorio, se expresó además la presunta falta de compromiso por parte de contratista de obra, la cual podría poner en riesgo la ejecución de los proyectos.

Con base en lo anterior y en vista que la Gobernación de Norte de Santander no remitió la información solicitada en el plazo antes indicado,. Prosperidad Social mediante comunicación con radicado No. S-2020-4301-175063 del 7 de septiembre de 2020 solicitó allegar el balance financiero de los tres proyectos, con el objeto de iniciar la liquidación y cancelación de los proyectos, incluyendo los recursos de interventoría, con el valor de los saldos a liberar, lo anterior a fin de presentarlo en el próximo Comité de Seguimiento quién formalizará la decisión al respecto, los recursos a liberar de obra y posteriormente los de interventoría estarán disponibles una vez se realice el proceso de liquidacion de los convenios, razón por la cual no se tienen en cuenta en el balance financiero del convenio-

PROYECTO	VALOR A LIBERAR	OBSERVACIONES
C501 CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA Y GRADERÍAS PARQUE DE LAS MADRES MUERTAS, MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER".	Obra $ 392.923.027 Interventoría: $ 37.650.260	ENTERRITORIO recomienda por la situación actual y la sobreviniente a Prosperidad Social cancelar el proyecto, dado el reiterado incumplimeinto por parte de la Gobernacion de Norte de Santander y su contratista, en el que desde el mes de agosto del año 2019, se encuentra suspendido, sin que se pueda avanzar en el proceso de ejecución pese a todos los requerimientos y demás acciones realizadas por ENTERRITORIO y PROSPERIDAD SOCIAL
C503 CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA Y GRADERÍAS EL PORTAL, MUNICIPIO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER	Obra: $395.121.621 Interventoría $37.707.882	ENTERRITORIO recomienda por la situación actual y la sobreviniente a Prosperidad Social cancelar el proyecto, dado el reiterado incumplimeinto por parte de la Gobernacion de Norte de Santander y su contratista, en el que desde el mes de agosto del año 2019, se encuentra suspendido, sin que se pueda avanzar en el proceso de ejecución pese a todos los requerimientos y demás acciones realizadas por ENTERRITORIO y PROSPERIDAD SOCIAL

Decisión
Los miembros del Comité de Seguimiento aprueban la CANCELACION DE LOS PROYECTOS, de los convenios interadmistrativos No. 2151337-"C501 CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA Y GRADERÍAS PAR-QUE DE LAS MADRES MUERTAS, MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER" y No. 2151335. -"C503 CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA Y GRADERÍAS EL PORTAL, MUNICIPIO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER", y la liberación de recursos por un valor total de las obras por $ 788.044.648 y de interventoría por .$ 75.358.142

4. APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO 069 DE 2020 DEL PRIMER SEMESTRE DE 2020

Dentro de las funciones del Comité de Seguimiento, se encuentra aprobar el Plan Operativo del Convenio y las modificaciones a que haya lugar (por adiciones, y suspensiones o prórrogas) y evaluar periódicamente su cumplimiento.

Solicitud
El Plan Operativo del convenio 069 de 2012, correspondiente al otrosí 11 de 2020, fue entregado por ENTERRITORIO a través del radicado 20202700174421 del 7 de septiembre y recibido en Prosperidad Social el 14 de septiembre de 2020 y discutido en el Comité Operativo del 23 de septiembre de 2020.

Decisión
Los miembros del Comité de Seguimiento aprueban el Plan Operativo correspondiente al otrosí 11 de 2020 que fue revisado y discutido previamente en el Comité Operativo del 23 de septiembre de 2020.

5. Definición estudio de Vulnerabilidad y Patología del puente existente de Riohacha

En Comité de Seguimiento realizado el 30 de junio del presente año, se dio la instrucción a ENTERRITORIO de realizar el estudio de vulnerabilidad y patología del puente existente en Riohacha para la definición del proyecto CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE DESEMBOCADURA DEL RIO RANCHERIA, AVENIDA PRIMERA EN EL DISTRITO DE RIOACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

A través del oficio 20202700179441 recibido en Prosperidad el 15 de septiembre de 2020, ENTERRITORIO hace entrega del estudio de precio de mercado para la consultoría solicitada:

Valor: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 256.443.230,47) No incluye el valor de la interventoría (se encuentra en costeo)

Plazo:2 meses

Alcance de la consultoría:

- Estudios de geotecnia que incluyen toma y transporte de muestras con el fin de obtener la caracterización del suelo.
- Estudios hidráulicos e hidrológicos que incluyen toma de muestras con el fin de obtener la caracterización del rio.
- Estudios de patología y vulnerabilidad que incluyen toma y transporte de muestras para obtener la caracterización del puente.
- Visitas técnicas para levantamiento de información y comisión de topografía para levantamientos topográficos

Normas: Código de Puentes CCP14, la Norma Norteamericana para Puentes AASHTO BD y la Norma Norteamericana para evaluación de puentes AASSHTO MBE.

Por su parte, el Distrito de Riohacha mediante oficio 2020070000020031 del 25 de agosto, ofreció a Prosperidad Social la realización del estudio de vulnerabilidad y patología:

RIOHACHA

Valor: asumido por el Distrito de Riohacha

Plazo: 2 meses

Alcance:

- Trabajo de campo y calificación del estado de la estructura
- Modelación estructural
- Análisis de vulnerabilidad
- Informe final con las recomendaciones para repotenciación y rehabilitación.

Decisión
Los miembros del Comité de Seguimiento deciden que el estudio de Vulnerabilidad y Patología sea realizado por el DISTRITO DE RIOACHA.

BALANCE RENDIMEINTOS FINANCIEROS CONVENIO 069-2012- CONVENIO 212080

Rendimientos financieros antes de las decisiones del Comité

Valor total RF incorporados	**$ 3.657.642.969,68**
Valor asignado RF	$ 1.074.365.640,39
Valor por asignar RF	**$ 2.583.277.329,29**

PROYECTO	OBRA	INTERVENTORIA /CONSULTORÍA	VALOR TOTAL
TERMINACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA		$ 57.818.826,00	$ 57.818.826,00
MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA A TOCAIMO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO		$ 35.279.926,00	$ 35.279.926,00
"OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS – MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	$ 149.452.028,57	$ 36.786.533,27	$ 186.238.561,84
CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN – CAUCA.		$ 17.572.659,00	$ 17.572.659,00
VERIFICACIÓN Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP, DEL CENTRO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		$ 26.714.051,66	$ 26.714.051,66
TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANGELÓPOLIS EL BARRIO EL NUDILLO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ANTIOQUIA"	$ 268.048.764,01	$ 49.875.530,09	$ 317.924.294,10
Total	**$ 417.500.792,01**	**$ 224.047.525,75**	**$ 641.548.318,60**

Rendimientos financieros después de las decisiones del Comité

Valor total RF incorporados	**$ 3.657.642.969,68**
Valor asignado RF	$ 1.715.913.958,99
Valor por asignar RF	$ 1.941.729.010,69

Se aprueban de manera unánime las decisiones contenidas en la presente acta, mediante Sesión No Presencial del 8 de octubre de 2020, como medio prueba se cuenta con las siguientes respuestas:

- **SUSANA CORREA BORRERO,** Directora General PROSPERIDAD SOCIAL, mediante Correo Electrónico del 8 de octubre 2020 a las 6:24 pm, dando su aprobación.

- **MARIA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS,** Gerente General FONADE (Hoy ENTERRITORIO), mediante Correo Electrónico del 8 de octubre 2020 a las 6:43 p.m, dando su aprobación

Se deja constancia que de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Novena de los CONVENIOS FONADE 069 de 2012 Y 160 DE 2011 según la cual *"El Comité de Seguimiento se integrara así: De parte del PROSPERIDAD SOCIAL por el Director o su Delegado y/o El Subdirector o su Delegado, por parte de FONADE, por el Gerente General o su Delegado y/o por el Subdirector Técnico o su Delegado*", con la aprobación por parte de la Director General del PROSPERIDAD SOCIAL y el Gerente General de ENTERRITORIO, las aprobaciones a las decisiones relacionadas en la presente acta, tienen total validez.

ANA MARÍA PALAU ALVARGONZALEZ
Subdirectora General de Programas y Proyectos

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20202700168061

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 25-08-2020

Doctora.
ANA MARIA PALAU ALVARGONZÁLEZ
Dirección GIT Infraestructura Social y Habitad
ana.palau@prosperidadsocial.gov.co
PROSPERIDAD SOCIAL
Dirección: Cra. 7 # 27 -18, Piso 8 Edificio Itaú.
Bogota. D.C

REFERENCIA: Convenio No. 069/2012 - 212080. *"**FONADE** se compromete con el **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ** a adelantar la gerencia integral de los proyectos entregados por el DPS".*

Contrato interadministrativo Derivado N° 2133492 - *CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN – CAUCA.*

ASUNTO: Manifestación de Solicitud de Mayor Permanencia de la Interventoría al Proyecto C105 – Vereda Cigarras – San Sebastian Cauca.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Doctora Ana Maria.

En el marco del Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 069/2012 – 212080, celebrado entre el Departamento para la Prosperidad Social – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ y la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - ENTerritorio y del cual se deriva el Convenio Interadministrativo N° 2133492, nos permitimos poner de manifiesto la solicitud presentada por el Municipio de San Sebastian Cauca, en cuanto a mayor Permanencia de la firma GEAGOR S.A.S, asignada por ENTerritorio para realizar la interventoría, técnica, jurídica, administrativa, de control financiero, ambiental y social del proyecto referido.

Lo anterior justificado en las siguientes consideraciones:

1. FONADE hoy ENTerritorio, celebro con el Municipio de San Sebastian – Cauca, el Convenio Interadministrativo N° 2133492 el 30-10-2013, cuyo objeto es: *"En virtud del presente contrato interadministrativo, el Municipio se obliga a ejecutar, bajo su responsabilidad, el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN - CAUCA", de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva y los estudios y diseños suministrados por FONADE, lo cual hace parte integral del contrato interadministrativo"*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

2. En honradez a las obligaciones adquiridas en el Convenio Interadministrativo citado anteriormente, el municipio de San Sebastian Cauca, celebro el Contrato de Obra N° C5-052 de 2014, con la firma UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014, el cual contempla un plazo de tres (3) meses, de los cuales un (1) mes corresponde a la Etapa de Pre-Construcción y dos (2) meses corresponden a la Etapa de Ejecución de Obra, de lo cual Contratista de Obra e Interventoria suscribieron Acta de Inicio el 10 de noviembre del 2014 y la misma finalizo el 19 de octubre del 2015, dando como resultados observaciones administrativas en cuanto a los predios donde se desarrollarían los proyectos, los cuales dilataron el inicio de la ejecución de Obra.

3. Así mismo, y toda vez que la Interventoria de Fabricas MSD02, finalizo relación contractual con FONADE hoy ENTerritorio. El 21-02-2020, se adelantó el proceso de selección de Interventoría N° CDI-008-2020 el cual y una vez surtido el debido proceso de evaluación de los proponentes presentados, se seleccionó al oferente GEAGOR SAS, para realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, de control financiero, ambiental y social para la terminación del proyecto "Fase II Construcción polideportivo cubierto vereda CIGARRAS en el Municipio de San Sebastián – Cauca" la cual contempla un plazo Contractual de tres (3) meses.

4. Resultado de las Gestiones realizadas por el Municipio de San Sebastian-Cauca, en conjunto con ENTerritorio, el Dr. Yobany Anacona Anacona, en su calidad de Alcalde Municipal, mediante comunicado radicado N° 2020-4300-14864-2 del 7-05-2020 manifestó que.,

(…) Se solicito presupuesto actualizado al representante legal de la UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014 y se valoró desde la Oficina de Obras Publicas Municipal, el cual se aceptó realizando un estudio de mercadeo de la zona a invertir, luego fue puesto disposición del Alcalde Municipal, de la siguiente forma:

AÑO	PRESUPUESTO	VALOR ADICIONAR POR EL MUNICIPIO
2014	*$ 332.620.661*	***$ 156.059.233*** ***CDP N° 549 del 15-07-2020***
2020	*$ 488.679.894*	

El alcalde municipal, APROBÓ realizar la adición presupuestal de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 156.059.233) ***(…)***

5. El municipio de San Sebastian – Cauca, mediante Comunicado radicado N° 20204300248692 del 18/08/2020, pone de manifiesto a ENTerritorio, la Solicitud de Mayor Permanencia de la Interventoria asignada al Proyecto C105 – Vereda Cigarras – San Sebastian Cauca, soportado y justificado, entre otros a que;

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia nacional y se dictaron una serie de medidas excepcionales para contener la propagación del COVID-19. Con tales medidas, los contratos celebrados al amparo de la normativa de contrataciones del Estado tuvieron afectaciones e implicaciones tanto para los contratistas como para las entidades estatales contratantes.

Habiendo sido declarado el estado de emergencia y en virtud de las medidas de aislamiento social obligatorio y restricciones al libre tránsito para evitar el contagio de COVID-19, se tienen identificadas ciertas variables que harán retardar los rendimientos de la obra, éstas son, entre otras: Menor personal en la obra, Transporte con restricciones, Horarios de trabajo restringidos, Aplicación de los Protocolos de bioseguridad.

Por otro lado, el acceso a la zona para el desplazamiento de personal y sobre todo para el suministro de materiales, reviste en este momento una gran complejidad, sobre todo si se tiene en cuenta que, para acceder a los sitios de ejecución de obras, están establecidos aproximadamente siete retenes comunitarios (en la actualidad denominados "Cordón comunitario de control y desinfección) localizados en los municipios de Rosas, La Sierra,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La Vega y en el mismo municipio de San Sebastián. Hay que tener en cuenta que San Sebastián se encuentra localizado a 220 kilómetros de la ciudad de Popayán, capital del departamento del Cauca.

Se extrae un aparte del texto del Acta No. 003 del acuerdo de las comunidades que indica: "(…) ***La circulación de vehículos con víveres, insumos, materiales de construcción****, medicamentos, servicio de gas, combustible, cacharrería, ganado, entre otros; se permitirán los días martes, miércoles, jueves y viernes para los municipios de ALMAGUER, SAN SEBASTIAN Y LA VEGA, con excepción del municipio de SANTA ROSA, que podrá hacerlo de domingo a viernes, por la situación de distancia, pero, deben cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y los permisos respectivos del Comité Comunitario o quien esté autorizado de acuerdo a la organización de cada municipio.*

De lo anterior, es claramente notable la limitación y dificultad que hay en estos momentos para tener acceso a los sitios de trabajo. Por lo tanto y en vista de lo hasta aquí expuesto, es evidente que la mejor forma de garantizar la ejecución de las obras es ampliando a cuatro meses, el plazo definitivo del contrato.

Por lo anterior, informamos que conforme a lo establecido para los convenios en este tipo de situación, es decir cuando existan recursos disponibles de los asignados por Prosperidad Social y se requieran recursos entre otros para la mayor permanencia de la Interventoría, la Gerencia Integral ejercida por ENTerritorio previamente estudiara la situación y podrá realizar las adiciones requeridas, previa notificación a Prosperidad de la situación presentada, así las cosas informarnos que se adicionará un (1) mes al plazo de ejecución y una adicional al presupuesto inicial de la Interventoría por un valor estimado de *DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE* PESOS M/CTE ($ 17.572.659), conforme al siguiente cierre financiero del proyecto C105 – cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN – CAUCA.

	ESTADO FINANCIERO ACTUAL	VALOR
A	Valor asignado Prosperidad Social	$ 411.436.069
B	Valor adjudicado obra (*)	$ 332.620.661
C	Valor Interventoria Consultoría Etapa de Pre-Construcción.	$ 26.097.431
D	Valor Interventoría – Etapa Ejecución de Obra.	$ 52.717.977
	Saldo disponible	**$ 0**

() Al contrato de obra No. C50522014 le fue cofinanciado por parte del Municipio de San Sebastian, por indexación de precios el valor de $156.059.233 recursos causados mediante el CDP N° 549 del 15-07-2020 a cargo del Ente Territorial.*

OPERACIÓN DE ADICIÓN	VALOR
Valor requerido para un (1) mes interventoría	$ 17.572.659

Así las cosas, y según el cierre financiero señalado anteriormente, se requiere para la mayor permanencia de la interventoría en obra, la suma de $ 17.572.659, cifra que será objeto de adición por parte de ENTerritorio, para garantizar el acompañamiento de la firma GEAGOR S.A.S. al proyecto y así finalizar el objeto contractual de este.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Por lo anteriormente expuesto, de manera atenta, ENTerritorio en Calidad de Gerencia Integral y en virtud de las obligaciones adquiridas en el Convenio Interadministrativo y las disposiciones legales, coloca de manifiesto tal situación y queda atenta a sus observaciones, adicionalmente.

Atentamente,

JESUS EDUARDO REYES SALCEDO

Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO REYES SALCEDO
Fecha: 2020.08.27 12:12:16 -05'00'

Ing. Jesus Eduardo Reyes Salcedo.
Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 2.

Preparo:	Arq. Jose David Rodriguez Olmos.	Supervisor Técnico Contrato Interadministrativo N° 2133492
Reviso:	Ing. Luis Carlos Mejia Freyle.	Coordinador Técnico Convenio Marco DPS N° 212080.
	Juan Orlando Canal	Coordinador Financiero Convenio Marco DPS N° 212080.
	John Jairo Bohorquez Cardenas	Control y Monitoreo Convenio Marco DPS N° 212080.
Aprobó:	Arq. Doris Patricia Leon Guevara.	Gerente Convenio Marco DPS N° 212080.

Anexo: Comunicado radicado N° 20204300248692

C/C **Ing. FRANCISCO ATILANO CUESTAS ZIMANCA - Supervisor del Convenio 069/2012-212080.**
GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT - PROSPERIDAD SOCIAL

Dr. YOBANY ANACONA ANACONA - Alcalde Municipal de San Sebastián
Carrera 6ª entre Calles 2ª y 3ª Barrio Centro San Sebastián – Cauca.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
FECHA: 18/08/2020
HORA: 5:47:15 p. m.
20204300248692

San Sebastián Cauca, 18 de agosto del 2020.

Señores:

PILAR JIMÉNEZ GÓMEZ
Asesora Dirección General de Prosperidad Social
Calle 7 No. 6- 54 piso 2
Bogotá, Colombia

ENTerritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
Calle 26 No. 13-19. Bogotá, Colombia

REF: Convenio N°. 069/2012 - 212080. "FONADE se compromete con el Departamento para la Prosperidad Social – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - a adelantar la gerencia integral de los proyectos entregados por el DPS".

Contrato Interadministrativo Derivado N° 2133492 del 30-10-2013, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN – CAUCA"

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN.

Cordial y atento saludo,

La Oficina de Obras Públicas Municipal, en representación de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, solicita respetuosamente a PROSPERIDAD SOCIAL la adición en plazo de ejecución del contrato de obra C5-052 de 2014, ya que esto genera costos adicionales, o adición presupuestal al contrato de INTERVETORIA por parte de la misma entidad.

Solicitud que se realiza en base a la solicitud del Contratista de Obra Jairo Armando Rosero y los lineamientos que se han expuesto frente a la prevención de contagio de COVID 19, desde las diferentes comunidades indígenas, campesinas del territorio del Macizo colombiano y desde la Coordinación de Salud Municipal de San Sebastián. Provocando así problemas de movilidad, y afectación futura en los rendimientos de obra.

Como argumento a lo anterior se anexa:

1. SOLICITUD DE ADICIÓN EN PLAZO DEL CONTRATISTA DE OBRA Y RESPUESTA A DICHA SOLICITUD POR PARTE DEL MUNICIPIO.

2. ACTA No. 3: QUE NACE DESDE LAS COMUNIDADES, decisiones que son impartidas por muto acuerdo, en acompañamiento de los Alcaldes Municipales.

3. LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN FRENTE AL INGRESO DE PERSONAS Y VÍVERES AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN- ingreso controlado de vehículos con víveres y carga, desde la Coordinación de Salud Municipal.

4. CRONOGRAMA Y PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

5. OFICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014, DONDE MANIFIESTA QUE DICHA ADICIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO GENERARÁ GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ADICIONALES POR PERMANENCIA EN OBRA O LUCRO CESANTE NI A CARGO DE ENTERRITORIO NI DE PROSPERIDAD SOCIAL.

Finalmente, la Oficina de Obras Públicas agradece su atención y estará atenta a cualquier comunicado o sugerencia.

Atentamente;

ING. SEBASTIAN VALLEJOS ORTIZ
Oficina de Obras Públicas
Alcaldía Municipal
San Sebastián Cauca

YOBANY ANACONA ANACONA
Alcalde Municipal

enterritorio	**SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2021-01-02**

CONVENIO ASOCIADO	069/2012 - 212080													
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA													
CONTRATO No.	2200455													
CONTRATISTA	GEAGOR SAS													
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNCIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA													
PLAZO INICIAL (Dias)	Tres (3) meses					**PLAZO ACTUAL (dias)**	90							
FECHA DE INICIACIÓN	24	DE	AGOSTO	DE	2020	**FECHA TERMINACION ACTUAL**		12	DE	MAYO	DE	2021		
VALOR INICIAL	$		52.717.977,83			**VALOR ACTUAL**	$					52.717.977,83		
INTERVENTOR	N/A							**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**				N/A		
SUPERVISOR	ARQ. JOSE DAVID RODRIGUEZ OLMOS													

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓN** []

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	
5	
6	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	31	23/11/2020	23/12/2020
2	31	23/12/2020	23/01/2021
3	20	23/01/2021	11/02/2021
4	31	11/02/2021	11/03/2021
5	62	11/03/2021	11/05/2021
6			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	
5	
6	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	Tres (3) meses
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de MAYO de 2021
VALOR ACTUAL	$ 52.717.977,83

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2021

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 49,58 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 56,52 %
CONFORME AL INFORME SEMANAL N° 12 RADICADO N° 20204300362772

Notas:

1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL SOLICITANTE - GEAGOR SAS, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 23 DEL MES DE ABRIL DE 2021 RADICADO N° _____ SOLICITA A ENTERRITORIO:
UNA ADICIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No **2200455**
POR VALOR DE **$ 17.572.659,28** **(Diecisiete millones quinientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con veintiocho sentavos M/Cte.)**
ARGUMENTANDO, QUE:

En atención a la suscripción del modificatorio No. 01 de contrato de obra No. C5-052-2014 entre el Municipio de San Sebastián Cauca y la Unión Temporal Polideportivos 2014 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CAUCA", donde el Municipio amplía un mes adicional el plazo de ejecución de la etapa de obra pasando de 3 meses a 4 meses, por lo que para garantizar el seguimiento técnico, jurídica, administrativo, de control financiero, ambiental y social mediante la interventoría durante el plazo de ejecución del contrato de obra FALTANTE POR EJECUTAR.

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				16%	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A :

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Director de Interventoría	MES	1	2180939,12	2.180.939,12
2	Residente de Interventoría	MES	1	8485727,8	8.485.727,80
3	Especialista Estructural	MES	1	848572,78	848.572,78
4	Profesional PGIO	MES	1	1697145,56	1.697.145,56
5	Topógrafo	MES	1	301523,048	301.523,05
3	Cadenero 1	MES	1	229943,9273	229.943,93
4	transportes, hospedajes, equipos, entre otros.	GL	1	1023088,333	1.023.088,33
5					-
SUBTOTAL					14.766.940,57

ADMINISTRACIÓN		-
IMPREVISTOS		-
UTILIDAD		-
IVA / UTILIDAD	19%	2.805.718,71
VALOR TOTAL		17.572.659,28
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)		
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)		17.572.659,28

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ 17.572.659,28**	**DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS**

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
6					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				16%	-
VALOR TOTAL EJECUTADO					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. _____ DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.

POR MEDIO DEL ACTA No. _____ SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$	52.717.977,83
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$	-
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$	17.572.659,28
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$	-
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$**	**17.572.659,28**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$**	**70.290.637,11**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL SOLICITANTE - GEAGOR SAS, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2021 RADICADO N° 20214300138142 SOLICITA A ENTERRITORIO:

UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° **2200455**

POR **31** DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA PRÓRROGA Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO N° **2200455** ES EL 12 DE JUNIO DE 2021

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, _____ DEL MES DE _____ DE _____ SOLICITA:

UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No _____

POR _____ DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL _____ DEL MES DE _____ DE _____ **AL** _____ DEL MES DE _____ DE _____

ARGUMENTANDO QUE:

En atención a la suscripción del modificatorio No. 01 de contrato de obra No. C5-052-2014 entre el Municipio de San Sebastián Cauca y la Unión Temporal Polideportivos 2014 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CAUCA", donde el Municipio amplía un mes adicional el plazo de ejecución de la etapa de obra pasando de 3 meses a 4 meses, por lo que para garantizar el seguimiento técnico, jurídica, administrativo, de control financiero, ambiental y social mediante la interventoría durante el plazo de ejecución del contrato de obra FALTANTE POR EJECUTAR.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 0 ES EL _____ DE _____ DE _____

FIRMA

NOMBRE: **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ**

REPRESENTANTE LEGAL

EMPRESA GEAGOR SAS

FORMATO 07A
DISCRIMINADO OFERTA ECONÓMICA - ADICIÓN No. 1
CDI 008-2020
OBJETO: ´´INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNCIPIO DE SAN SEBASTIÁN – CAUCA"

DISCRIMINADO OFERTA ECONÓMICA: ADICIÓN No. 1

CONTRATISTA: GEAGOR S.A.S.

PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
PERSONAL PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**SUELDO MES BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**F.M. (%)**	**VALORES MES (AxBxCxD)**	**No. DE MESES**	**TOTAL PARCIAL (ExF)**
Director de Interventoría	1	$ 5.800.370,00	20%	188%	$ 2.180.939,12	1	$ 2.180.939,12
Residente de Interventoría	1	$ 4.513.685,00	100%	188%	$ 8.485.727,80	1	$ 8.485.727,80
Especialista Estructural	1	$ 4.513.685,00	10%	188%	$ 848.572,78	1	$ 848.572,78
Profesional PGIO	1	$ 4.513.685,00	20%	188%	$ 1.697.145,56	1	$ 1.697.145,56
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**$ 13.212.385,26**
PERSONAL TÉCNICO							
PERSONAL TÉCNICO	**CANTIDAD**	**SUELDO MES BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**F.M. (%)**	**VALORES MES (AxBxCxD)**	**No. DE MESES**	**TOTAL PARCIAL (ExF)**
Topógrafo	1	$ 1.603.846,00	10%	188%	$ 301.523,05	1	$ 301.523,05
Cadenero 1	1	$ 1.223.106,00	10%	188%	$ 229.943,93	1	$ 229.943,93
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							**$ 531.466,98**
COSTOS INDIRECTOS							
COSTOS INDIRECTOS	**UND**	**CANTIDAD**			**VR. UNITARIO**		**TOTAL**
transportes, hospedajes, equipos, entre otros.	UND	0,333333333			$ 3.069.265,00		$ 1.023.088,33
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS (3)*							**$ 1.023.088,33**
RESUMEN GENERAL							
COSTO TOTAL = (1) + (2) +(3)							**$ 14.766.940,57**
IVA 19%							**$ 2.805.718,71**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA							**$ 17.572.659,28**

* Dentro del ítems de costos indirectos se encuentran valores como (transportes, hospedajes, equipos, entre otros).

ING. ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ
C.C. 1.077.968.979 de Villeta
Representante Legal
GEAGOR S.A.S

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.3165437
Número del contrato	2200455
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNCIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA."
Tipo de contrato	Otro
Fecha de inicio del contrato	5 días para terminar *(16/03/2020 12:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16/06/2020 12:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Liquidación	Sí ○ No ●
Obligaciones Ambientales	Sí ○ No ●
Obligaciones Pos Consumo	Sí ○ No ●
Reversión	Sí ○ No ●

Entidad Estatal

eterritorio **ENTerritorio** ☆☆☆☆☆ 0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

GEAGOR **GEAGOR S.A.S.** ☆☆☆☆☆ 0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Entidad Estatal

ENTerritorio

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

GEAGOR S.A.S.

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GEAGOR S.A.S.	Bancolombia S.A.	Ahorros	03164941344

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ELBER AGUIRRE *Fecha de aprobación:* 10/03/2020 14:25:11 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Fecha de aprobación:* -

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Proceso de Contratación	INTERVENTORÍA PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNCIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA
Título de la oferta	CDI-008-2020
Contract Value	52.717.977,83 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega A definir

Fecha inicio de ejecución (estimada) 5 días para terminar *(16/03/2020 12:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha fin de ejecución (estimada) 16/06/2020 12:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El contrato puede ser prorrogado (•) Sí () No

Fecha de notificación de prórroga -

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? (•) Sí () No

Seriedad de la oferta () Sí () No

Cumplimiento (•) Sí () No

[x] Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días para terminar *(16/03/2020 12:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
		Fecha de vigencia (hasta)	16/02/2021 12:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

[x] Pago de salarios

% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días para terminar *(16/03/2020 12:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
		Fecha de vigencia (hasta)	16/06/2023 12:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

[x] Otro: SERIEDAD DE LA OFERTA

% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido *(26/02/2020 12:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
		Fecha de vigencia (hasta)	26/05/2020 23:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual (•) Sí () No

(•) No. de SMMLV 250

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días para terminar *(13/03/2020 12:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** -

Recuerde que debe agregar garantías al contrato

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
52.717.977,83

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81101500	VALOR INTERVENTORÍA SIN IVA	1,00	UN	44.300.821,71	44.300.821,71
2	81101500	VALOR IVA DE LA INTERVENTORÍA (19%) **Mis observaciones:** El oferente deberá relacionar el VALOR correspondiente al IVA de la Interventoría	1,00	UN	8.417.156,12	8.417.156,12

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Contrato	2200455	Solicitud Nro.	551 - 28 JUN 2021
Convenio	212080		
Gestor Convenio	DORIS PATRICIA LEON GUEVARA		
Abogado Convenio			
Coordinador Grupo Ejecucion	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO		

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	27-DEC-12	28-DEC-12	31-DEC-21

Información del Contrato

Contratista	GEAGOR SAS		
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS ¿ MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA		
Fecha de Inicio	24 August 2020		
Fecha de Vencimiento	03 July 2021		
Valor Inicial/Adiciones/Total	$52,717,978	$0	$52,717,978
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	3 Meses	6 Meses 40 dias	9 Meses 40 dias
Supervisor			
Interventor			

Modificaciones Anteriores

1	23-NOV-20	SUSPENSION	$0	1 Meses
2	23-DEC-20	PRORROGA DE LA SUSPENSION	$0	1 Meses
3	22-JAN-21	PRORROGA DE LA SUSPENSION	$0	20 dias
4	11-FEB-21	PRORROGA DE LA SUSPENSION	$0	1 Meses
5	11-MAR-21	PRORROGA DE LA SUSPENSION	$0	2 Meses
6	11-MAY-21	PRORROGA DE LA SUSPENSION	$0	1 Meses
7	10-JUN-21	PRORROGA DE LA SUSPENSION	$0	20 dias

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	MODIFICACION,REINICIO PRORROGA Y ADICION
Detalle de la Novedad	Valor: $17,572,659 Plazo: 1 Mes
Antecedentes	FONADE (HOY ENTERRITORIO) SUSCRIBIÓ EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS NO. 212080 CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, CON EL SIGUIENTE OBJETO: «FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE», QUE SEGÚN OTROSÍ NO. 13 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020, EL CONVENIO FUE PRORROGADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE. ASÍ MISMO, ENTERRITORIO SUSCRIBIÓ EL CONTRATO INTERADMINSTRATIVO NO. 2133492 CON EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, CAUCA, EL 30 DE OCTUBRE DE 2013 CUYO OBJETO ES ¿EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EL MUNICIPIO SE OBLIGA A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD, EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTA VERADA CIGARRAS MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN - CAUCA¿, POR UN VALOR DE $332.620.661 Y UN PLAZO INICIAL HASTA EL 31 JULIO DE 2014. DE ACUERDO CON LA PRÓRROGA NO. 12, ADICIÓN NO. 1 Y MODIFICACIÓN NO. 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2133492 SUSCRITA EL 24 DE JUNIO DE 2021, EL CONTRATO SE ADICIONÓ EN LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 19.800.000), POR LO QUE EL VALOR DEL CONTRATO ASCENDIÓ

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	A LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 352.420.661,00), Y SE PRORROGÓ EL CONTRATO POR EL TERMINO DE 6 MESES ES DECIR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LO QUE A LA FECHA EL CONTRATO SE ENCUENTRA VIGENTE EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, CAUCA, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO NO. 05-022 ¿ 2014 DEL 9 DE ABRIL DE 2014 CON LA UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014 CON EL OBJETO DE ¿CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTA VERADA CIGARRAS MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN -CAUCA¿, EL VALOR DEL CONTRATO ES DE $ 664.456.843 Y UN PLAZO DE 4 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, INICIO QUE DIO LUGAR EL 27 DE AGOSTO DE 2020, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE PRÓRROGA 6 A LA SUSPENSIÓN NO. 1 EL CONTRATO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021 Y DE CONFORMIDAD CON EL INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA NO. 12 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL CONTRATO TIENE UN PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICO DEL 49,58%. EL 27 DE JUNIO DE 2019, ENTERRITORIO SUSCRIBIÓ CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455 CON GEAGOR SAS, CUYO OBJETO ES ¿INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE 11 CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTA VERADA CIGARRAS MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN -CAUCA.¿, POR UN VALOR DE $ 52.717.977,83 Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 3 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL 27 DE AGOSTO DE 2020 SE FIRMÓ EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, EL CUAL DEBÍA CONCLUIR EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020. EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 LAS PARTES SUSCRIBIERON EL ACTA DE SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, POR EL TÉRMINO DE 1 MES A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 TENIENDO EN CUENTA QUE: ¿CONFORME A LO MANIFESTADO MEDIANTE COMUNICADO DE FECHA 12-11- 2020, POR LA EMPRESA FERRETETERIA CONSTRUCAUCA S.A.S., QUIEN ADELANTA EL SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE LA ESTRUCTURA METALICA DE LA CUBIERTA DEL CITADO PROYECTO, TODA VEZ QUE POR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMADO AL VOLUMEN DE LA MISMA ESTRUCTURA, PROPIAS DEL DISEÑO, NO FUE POSIBLE SU FABRICACIÓN EN SITIO DE OBRA, POR LO QUE AMERITO SU ELABORACIÓN CON UNA FIRMA ESPECIALIZADA EN ESTE TIPO DE ESTRUCTURAS¿ EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 LAS PARTES SUSCRIBIERON EL ACTA DE PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, POR EL TÉRMINO DE 1 MES A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA EL 23 DE ENERO DE 2021 TENIENDO EN CUENTA QUE:
Justificación	CONTINUACIÓN ANTECEDENTES ·EL CONTRATISTA DE OBRA UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014, EL 13-11-2020 PUSO DE CONOCIMIENTO LA DIFICULTAD QUE SE LE HA PRESENTADO AL FABRICANTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO VEREDA LA CIGARRA, EN CUANTO AL SUMINISTRO DEL PERFIL METÁLICO 120X60X15-3MM.¿ EL 22 DE ENERO DE 2021 LAS PARTES SUSCRIBIERON EL ACTA DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, POR EL TÉRMINO DE 20 DÍAS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2021 TENIENDO EN CUENTA QUE: ¿LA AFECTACIÓN QUE HA GENERADO EL INVIERNO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, LO

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	CUAL HA CAUSADO EL DESLIZAMIENTO DE TALUDES SOBRE LAS VÍAS DE ACCESO AL CORREGIMIENTO Y EN ESPECIAL AL PUNTO DE EJECUCIÓN DE OBRA, OCASIONANDO EL TAPONAMIENTO DE ESTAS VÍAS.¿ EL 11 DE FEBRERO DE 2021 LAS PARTES SUSCRIBIERON EL ACTA DE PRÓRROGA 3 A LA SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, POR EL TÉRMINO DE 1 MES A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 11 DE MARZO DE 2021 TENIENDO EN CUENTA QUE: ¿YA SE HAN GENERADO CONDICIONES CLIMÁTICAS FAVORABLES, SIN EMBARGO Y TAL COMO LO MANIFIESTA LA UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014 MEDIANTE COMUNICADO DEL 9-02-2021, A LA FECHA SE REQUIERE GESTIONAR RECURSOS ADICIONALES PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y LA FUNCIONABILIDAD DEL PROYECTO, TAL Y COMO SE HA IDENTIFICADO EN LOS BALANCES DE OBRA E INFORMADO MEDIANTE COMUNICADO NO. GEA-SSC-046 AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN Y A ENTERRITORIO, DONDE SE IDENTIFICA QUE SE REQUIEREN RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.¿ EL 11 DE MARZO DE 2021 LAS PARTES SUSCRIBIERON EL ACTA DE PRÓRROGA 4 A LA SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, POR EL TÉRMINO DE 2 MESES A PARTIR DEL 11 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 11 DE MAYO DE 2021 TENIENDO EN CUENTA QUE: ¿NO SE HAN SUPERADO LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRÓRROGA NO. 3 A LA SUSPENSIÓN 1, TENIENDO EN CUENTA QUE A LA FECHA SE REQUIERE GESTIONAR RECURSOS ADICIONALES PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE OBRA Y LA FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO, TAL Y COMO SE HAN EVIDENCIADO EN LOS BALANCES DE OBRA.¿(¿) EL 11 DE MAYO DE 2021 LAS PARTES SUSCRIBIERON EL ACTA DE PRÓRROGA 5 A LA SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, POR EL TÉRMINO DE 1 MES A PARTIR DEL 11 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 11 DE JUNIO DE 2021 TENIENDO EN CUENTA QUE: ¿TODA VEZ QUE, NO SE HAN SUPERADOS LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRORROGA NO. 4 A LA SUSPENSIÓN 1, TENIENDO EN CUENTA QUE A LA FECHA SE REQUIERE GESTIONAR RECURSOS ADICIONALES PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y LA FUNCIONABILIDAD DEL PROYECTO, TAL Y COMO SE HA IDENTIFICADO EN LOS BALANCES DE OBRA E INFORMADO MEDIANTE COMUNICADO NO. GEA-SSC-046 AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN Y A ENTERRITORIO, DONDE SE IDENTIFICA QUE SE REQUIEREN RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS¿ EL 11 DE JUNIO DE 2021 LAS PARTES SUSCRIBIERON EL ACTA DE PRÓRROGA 6 A LA SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, POR EL TÉRMINO DE 20 DÍAS A PARTIR DEL 11 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021 TENIENDO EN CUENTA QUE: CONTINUA EN EL ANEXO NO. 1
Solicitud	1. REINICIO NO. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2021. 2. PRÓRROGA NO. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, POR EL TERMINO DE 1 MES, A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ES DECIR HASTA EL 2 DE AGOSTO DE 2021. 3. ADICIÓN NO. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, POR LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17,572,659), VALOR QUE SE ENCUENTRA RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 3404 DEL 6 DE MAYO DE 2021 EXPEDIDO POR EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO. 4. MODIFICAR VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455, EL CUAL ASCIENDE A LA

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

SUMA DE SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($70.290.636,83)

5. LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200455 DEBERÁN SER AJUSTADAS DE ACUERDO CON LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente De Unidad

DORIS PATRICIA LEON CUEVARA
Gerente De Convenio

enterritorio	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	CÓDIGO:	**F-GG-12**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-12**

ACTA No. 1

CONTRATO N°	2200455
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNCIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA
CONTRATISTA	GEAGOR SAS
PLAZO	TRES (3) MESES

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la suspensión del Contrato anteriormente citado, a partir del día 23 del mes NOVIEMBRE del año 2020 debido a:

En virtud del Proyecto C5-052-2014 contrato que es objeto de interventoría, cuyo objeto consiste en la: “CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN CAUCA” y conforme a lo manifestado mediante comunicado de fecha 12-11-2020, por la empresa FERRETETERIA CONSTRUCAUCA S.A.S., quien adelanta el suministro y fabricación de la estructura metalica de la cubierta del citado proyecto, toda vez que por las especificaciones técnicas sumado al volumen de la misma estructura, propias del diseño, no fue posible su fabricación en sitio de obra, por lo que amerito su elaboración con una firma especializada en este tipo de estructuras, la cual informo a UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014, lo siguiente:

"(...) Con el fin de informar que el perfil C 120x60x3,0mm, se consultó con lo fabricantes a nivel nacional y no fue facil su ubicación en razón a la escacez de materia prima que se presenta debido la situación de salubridad a nive mundial.

Solo a la fecha se logra que ASCESCO S.A.S., tome el pedido para una fabricación especial y se tardará 20 dias la entrega de este producto (…) "

En consecuencia, se procede a la suspensión del contrato, hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión por el término de un (1) mes calendarios, contado a partir del 23-11-2020 hasta el 23-12-2020 con reinicio 24-12-2020 o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente suspension.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de ENTerritorio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ Representante Legal - Interventoria. Interventoria GEAGOR S.A.S	**Arq. JOSE DAVID RODRÍGUEZ OLMOS** SUPERVISOR TECNICO. ENTerritorio.

Firma
Arq. DORIS PATRICIA LEON GUEVARA GERENTE DE CONVENIO No. 212080 – 069/2012 ENTerritorio.

Firma	Vo. Bo.
Ing. JESÚS EDUARDO REYES SALCEDO GERENTE GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2. ENTerritorio.	**Dra. BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ** ORDENADOR DEL GASTO ENTerritorio.

Observación:
De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, las modificaciones del valor y plazo de los contratos que se encuentran en la plataforma **SECOP II**, deben ser registrados en el campo asignado para tal fin, lo que permite realizar la firma electrónica de las partes en la plataforma.

Para los contratos suscritos por medio de la plataforma **SECOPII** que requieran tramitar las novedades de suspensión y reinicio, se cargarán los soportes documentales que avalan el concepto técnico de la novedad dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. La firma de la novedad se realizará de forma electrónica, razón por la cual no se requiere la firma de este formato, permitiendo mejorar los tiempos de los procesos.

enterritorio	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	CÓDIGO:	**F-GG-12**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-12**

ACTA No. 2

CONTRATO N°	2200455
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNCIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA
CONTRATISTA	GEAGOR SAS
PLAZO	TRES (3) MESES

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la **Prórroga N° 1 a la Suspensión N° 1 – Ejecución de Obra** del Contrato anteriormente citado, a partir del día 23 del mes de diciembre del año 2020 debido a:

En virtud de la mesa de trabajo realizada el día 14-12-2020, en la cual se socializo por parte del Contratista de Obra UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014 - Contrato de obra pública N° C5-052 cuyo objeto consiste en la *"CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CAUCA"* derivado del Convenio Interadministrativo N° 2133492, suscrito entre el Municipio de San Sebastian Cauca y ENTerritorio y toda vez que el pasado 23-11-2020 se suscribió SUSPENSIÓN N° 1 de la Ejecución de Obra del citado proyecto por un plazo de un (1) mes calendarios, es decir hasta el 23-12-2020, justificado en que, el proveedor de materiales ACESCO S.A.S el cual se encuentra en la construcción de la estructura metálica, manifestó la dificultad que se ha presentado para el suministro de perfiles metálicos, entre esos el perfil 120x60x15-3mm por la contingencia presentada por la COVID-19 y si bien dicho proveedor ha logrado avanzar en la fabricación de la estructura metálica, esta mediante comunicado del 12-12-2020 informo a la UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014, que solo les fue suministrado la mitad de los perfiles 120x60x15-3mm y que el cincuenta por ciento restante lo entregan en la segunda semana del mes de enero del año 2021, motivo por el cual y con el ánimo de no perjudicar ni consumir el plazo contractual restante del proyecto, se procede a Prorrogar la Suspensión N° 1, por un plazo de un (1) mes calendario, debido a que es imposible continuar con la construcción y montaje de la estructura metálica, si no se cuenta con la totalidad de los perfiles faltantes.

En consecuencia, se procede a Prorrogar la Suspensión N° 1, hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión por el término de un (1) mes calendarios, contado a partir del 23-12-2020 hasta el 23-01-2021 o antes si se superan los motivos que dieron origen a la actual Suspensión.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de ENTerritorio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ Representante Legal - Interventoria. Interventoria GEAGOR S.A.S	**Arq. JOSE DAVID RODRÍGUEZ OLMOS** SUPERVISOR TECNICO. ENTerritorio.

Firma

Arq. DORIS PATRICIA LEON GUEVARA
GERENTE DE CONVENIO No. 212080 – 069/2012
ENTerritorio.

Firma	Vo. Bo.
Ing. JESÚS EDUARDO REYES SALCEDO GERENTE GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2. ENTerritorio.	**Dra. BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ** ORDENADOR DEL GASTO ENTerritorio.

Observación:
De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, las modificaciones del valor y plazo de los contratos que se encuentran en la plataforma **SECOP II**, deben ser registrados en el campo asignado para tal fin, lo que permite realizar la firma electrónica de las partes en la plataforma.

Para los contratos suscritos por medio de la plataforma **SECOPII** que requieran tramitar las novedades de suspensión y reinicio, se cargarán los soportes documentales que avalan el concepto técnico de la novedad dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. La firma de la novedad se realizará de forma electrónica, razón por la cual no se requiere la firma de este formato, permitiendo mejorar los tiempos de los procesos.

ACTA No. 3

CONVENIO ASOCIADO No.	069/2012- 212080
CONTRATO N°	2200455
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNCIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA
CONTRATISTA	GEAGOR SAS
VALOR INICIAL	52.717.977,83
VALOR ACTUAL	52.717.977,83
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES.
FECHA DE TERMINACION INCIAL	24/11/2020
PLAZO ACTUAL	TRES (3) MESES.
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	23/01/2021
FECHA DE TERMINACION CON LA PRESENTE SUSPENSION	11/02/2020

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la PRORROGA N° 2 a la SUSPENSIÓN N° 1 de la Ejecucion de Obra del Contrato anteriormente citado, a partir del día 23 del mes de enero del año 2021 debido a:

En concordancia a lo manifestado por el Contratista de Obra – Unión Temporal Polideportivo 2014, mediante comunicado del 18-01-2021, en virtud a la entrega de los perfiles metálicos por parte del fabricante - FERRETERÍA CONSTRUCAUCA *(Empresa encargada de fabricar los perfiles para la construcción de la estructura metálica)* , los cuales son requeridos para la construcción de la estructura metálica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CAUCA, y toda vez que se viene presentando temporada invernal en la zona de influencia del proyecto, lo cual ha causado el deslizamiento de taludes sobre las vías de acceso al Corregimiento de Cigarras y en especial al punto de ejecución de la obra, ocasionando el taponamiento de estas vías, lo que dificulta e imposibilita el traslado de la mencionada estructura, toda vez que, y debido a la magnitud y dimensiones de esta, se requiere de un vehículo “Cama Baja” tipo doble troque que exigen todo el ancho de la vía y condiciones favorables en las mismas, para así poder maniobrar en su respectivo desplazamiento.

Por consiguiente y dadas a las circunstancias expuestas anteriormente, esta interventoria procede a adelantar la novedad contractual de PRORROGA No.2 a la SUSPENSIÓN No. 1, por el término de veinte (20) días calendarios, contados a partir del 23 de enero del año 2021 hasta el 11 de febrero del 2021, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de ENTerritorio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día 22 de enero del 2021, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ Representante Legal - Interventoria. Interventoria GEAGOR S.A.S	**Arq. JOSE DAVID RODRÍGUEZ OLMOS** SUPERVISOR TECNICO. ENTerritorio.

Firma

Firma	Vo. Bo.
Ing. JESÚS EDUARDO REYES SALCEDO GERENTE GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2. ENTerritorio.	**Dra. BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ** ORDENADOR DEL GASTO ENTerritorio.

Observación:
De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, las modificaciones del valor y plazo de los contratos que se encuentran en la plataforma **SECOP II**, deben ser registrados en el campo asignado para tal fin, lo que permite realizar la firma electrónica de las partes en la plataforma.

Para los contratos suscritos por medio de la plataforma **SECOPII** que requieran tramitar las novedades de suspensión y reinicio, se cargarán los soportes documentales que avalan el concepto técnico de la novedad dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. La firma de la novedad se realizará de forma electrónica, razón por la cual no se requiere la firma de este formato, permitiendo mejorar los tiempos de los procesos.

ACTA No. 4

CONVENIO ASOCIADO No.	069/2012- 212080
CONTRATO N°	2200455
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNCIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA
CONTRATISTA	GEAGOR SAS
VALOR INICIAL	52.717.977,83
VALOR ACTUAL	52.717.977,83
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES.
FECHA DE TERMINACION INCIAL	24/11/2020
PLAZO ACTUAL	TRES (3) MESES.
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	12/02/2021
FECHA DE TERMINACION CON LA PRESENTE SUSPENSION	12/03/2020

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la PRORROGA N° 3 a la SUSPENSIÓN N° 1 de la Ejecucion de interventoria del Contrato anteriormente citado, a partir del día 11 del mes de febrero del año 2021 debido a:

Toda vez que, el fabricante - FERRETERÍA CONSTRUCAUCA *(Empresa encargada de fabricar los perfiles para la construcción de la estructura metálica)*, manifestó tener la totalidad de los perfiles metálicos requeridos para la construcción de la estructura metálica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CAUCA, se procedió a la coordinación y logística para el traslado de dicha estructura, desde la ciudad de Popayán hacia el sitio donde se desarrolla el citado proyecto.

Sin embargo y debido al fuerte invierno que se presentó durante el mes de enero de 2021 en la zona de influencia del proyecto, lo cual causó el deslizamiento de taludes sobre las vías de acceso al Corregimiento de Cigarras y en especial al punto de ejecución de la obra, ocasionando el taponamiento de estas vías, por lo que dificultó el tralado de dicha estructura al sirio de las obras, situación obligó a prorrogar por segunda ocasión la prorrga 1.

Ahora bien, ya se han generado condiciones climáticas favorables, sin embargo y tal como lo manifiesta la UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014 mediante comunicado del 9-02-2021, a la fecha se requiere gestionar recursos adicionales para garantizar la terminación de las obras y la funcionabilidad del proyecto, tal y como se ha identificado en los balances de obra e informado mediante comunicado No. GEA-SSC-046 al Municipio de San Sebastián y a ENTerritorio, donde se identifica que se requieren recursos adicionales necesarios para garantizar la terminación de las obras, ya que NO existen actividades que se puedan dejar de realizar, teniendo en cuenta que las contempladas en el balance son necesarias para la funcionalidad del proyecto, sumado a que se identifican mayores cantidades en el proceso de fabricación de la estructura metálica, la cual no ha sido suministrada en obra, por consiguiente es procedente prorrogar la suspensión No. 1, hasta tanto se revisen y avalen dichas mayores cantidades por parte de esta interventoria y así definir los recursos necesarios para la terminación de las obras por parte del Municipio de San Sebastian o bien sea por parte de Prosperidad Social.

En consecuencia y por las circunstancias anotadas anteriormente, se procede a adelantar la novedad contractual de PRORROGA No.3 a la SUSPENSIÓN No. 1, hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión por el término de un (01) mes calendario, contados a partir del 11 de febrero del 2021 hasta el 11 de marzo de 2021, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo del Municipio de San Sebastian - Cauca ni de ENTerritorio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día 11 de febrero del 2021, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma **Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ** Representante Legal - Interventoria. Interventoria GEAGOR S.A.S	Firma **Arq. JOSE DAVID RODRIGUEZ OLMOS** SUPERVISOR TECNICO. ENTerritorio.

Firma **Arq. DORIS PATRICIA LEON GUEVARA** GERENTE DE CONVENIO No. 212080 – 069/2012 ENTerritorio.

Firma **Ing. JESÚS EDUARDO REYES SALCEDO** GERENTE GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2. ENTerritorio.	Vo. Bo. **Dra. BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ** ORDENADOR DEL GASTO ENTerritorio.

Observación:
De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, las modificaciones del valor y plazo de los contratos que se encuentran en la plataforma **SECOP II**, deben ser registrados en el campo asignado para tal fin, lo que permite realizar la firma electrónica de las partes en la plataforma.

Para los contratos suscritos por medio de la plataforma **SECOPII** que requieran tramitar las novedades de suspensión y reinicio, se cargarán los soportes documentales que avalan el concepto técnico de la novedad dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. La firma de la novedad se realizará de forma electrónica, razón por la cual no se requiere la firma de este formato, permitiendo mejorar los tiempos de los procesos.

ACTA No. 5

CONVENIO ASOCIADO No.	069/2012- 212080
CONTRATO N°	2200455
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNCIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA
CONTRATISTA	GEAGOR SAS
VALOR INICIAL	52,717,977.83
VALOR ACTUAL	52,717,977.83
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES.
FECHA DE TERMINACION INCIAL	24/11/2020
PLAZO ACTUAL	TRES (3) MESES.
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	12/03/2021
FECHA DE TERMINACION CON LA PRESENTE SUSPENSION	12/05/2021

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la PRORROGA N° 4 a la SUSPENSIÓN N° 1 de la Ejecucion de interventoria del Contrato anteriormente citado, a partir del día 11 del mes de marzo del año 2021 debido a:

Toda vez que, no se han superados los motivos que dieron origen a la prorroga No. 3 a la suspensión 1, teniendo en cuenta que a la fecha se requiere gestionar recursos adicionales para garantizar la terminación de las obras y la funcionabilidad del proyecto, tal y como se ha identificado en los balances de obra e informado mediante comunicado No. GEA-SSC-046 al Municipio de San Sebastián y a ENTerritorio, donde se identifica que se requieren recursos adicionales necesarios para garantizar la terminación de las obras, ya que NO existen actividades que se puedan dejar de realizar, teniendo en cuenta que las contempladas en el balance son necesarias para la funcionalidad del proyecto, sumado a que se identifican mayores cantidades en el proceso de fabricación de la estructura metálica, la cual no ha sido suministrada en obra, por consiguiente es procedente prorrogar la suspensión No. 1, hasta tanto se revisen y avalen dichas mayores cantidades por parte de esta interventoria y así definir los recursos necesarios para la terminación de las obras por parte del Municipio de San Sebastian o bien sea por parte de Prosperidad Social.

En consecuencia y por las circunstancias anotadas anteriormente, se procede a adelantar la novedad contractual de PRORROGA No.4 a la SUSPENSIÓN No. 1, hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión por el término de DOS (02) meses calendario, contados a partir del 11 de marzo del 2021 hasta el 11 de mayo de 2021, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo del Municipio de San Sebastian - Cauca ni de ENTerritorio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día 11 de marzo del 2021, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

PS

Firma	Firma
Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ Representante Legal - Interventoria. Interventoria GEAGOR S.A.S	**Arq. JOSE DAVID RODRÍGUEZ OLMOS** SUPERVISOR TECNICO. ENTerritorio.

Firma
Arq. DORIS PATRICIA LEON GUEVARA GERENTE DE CONVENIO No. 212080 – 069/2012 ENTerritorio.

Firma	Vo. Bo.
Arq. JUAN CARLOS PINILLA SALGADO GERENTE GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS II. ENTerritorio.	**Dra. BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ** ORDENADOR DEL GASTO ENTerritorio.

Observación:
De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, las modificaciones del valor y plazo de los contratos que se encuentran en la plataforma **SECOP II**, deben ser registrados en el campo asignado para tal fin, lo que permite realizar la firma electrónica de las partes en la plataforma.

Para los contratos suscritos por medio de la plataforma **SECOPII** que requieran tramitar las novedades de suspensión y reinicio, se cargarán los soportes documentales que avalan el concepto técnico de la novedad dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. La firma de la novedad se realizará de forma electrónica, razón por la cual no se requiere la firma de este formato, permitiendo mejorar los tiempos de los procesos.

ACTA No. 6

CONVENIO ASOCIADO No.	069/2012- 212080
CONTRATO N°	2200455
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNCIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA
CONTRATISTA	GEAGOR SAS
VALOR INICIAL	52.717.977,83
VALOR ACTUAL	52.717.977,83
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES.
FECHA DE TERMINACION INCIAL	24/11/2020
PLAZO ACTUAL	TRES (3) MESES.
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	12/05/2021
FECHA DE TERMINACION CON LA PRESENTE SUSPENSION	12/06/2021

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la PRORROGA N° 5 a la SUSPENSIÓN N° 1 de la Ejecucion de interventoria del Contrato anteriormente citado, a partir del día 11 del mes de mayo del año 2021 debido a:

Toda vez que, no se han superados los motivos que dieron origen a la prorroga No. 4 a la suspensión 1, teniendo en cuenta que a la fecha se requiere gestionar recursos adicionales para garantizar la terminación de las obras y la funcionabilidad del proyecto, tal y como se ha identificado en los balances de obra e informado mediante comunicado No. GEA-SSC-046 al Municipio de San Sebastián y a ENTerritorio, donde se identifica que se requieren recursos adicionales necesarios para garantizar la terminación de las obras, ya que NO existen actividades que se puedan dejar de realizar, teniendo en cuenta que las contempladas en el balance son necesarias para la funcionalidad del proyecto, sumado a que se identifican mayores cantidades en el proceso de fabricación de la estructura metálica, por consiguiente es procedente prorrogar la suspensión No. 1, hasta tanto setenga la disponibilidad de los recursos necesarios para la terminación de las obras por parte del Municipio de San Sebastian o bien sea por parte de Prosperidad Social.

En consecuencia y por las circunstancias anotadas anteriormente, se procede a adelantar la novedad contractual de PRORROGA No.4 a la SUSPENSIÓN No. 1, hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión por el término de UN (01) mes calendario, contados a partir del 11 de mayo del 2021 hasta el 11 de junio de 2021, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo del Municipio de San Sebastian - Cauca ni de ENTerritorio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día 11 de mayo del 2021, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ Representante Legal - Interventoria. Interventoria GEAGOR S.A.S	**Arq. JOSE DAVID RODRÍGUEZ OLMOS** SUPERVISOR TECNICO. ENTerritorio.

Firma
Arq. DORIS PATRICIA LEON GUEVARA GERENTE DE CONVENIO No. 212080 – 069/2012 ENTerritorio.

Firma	Vo. Bo.
Arq. JUAN CARLOS PINILLA SALGADO GERENTE GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS II. ENTerritorio.	**Dra. BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ** ORDENADOR DEL GASTO ENTerritorio.

Observación:
De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, las modificaciones del valor y plazo de los contratos que se encuentran en la plataforma **SECOP II**, deben ser registrados en el campo asignado para tal fin, lo que permite realizar la firma electrónica de las partes en la plataforma.

Para los contratos suscritos por medio de la plataforma **SECOPII** que requieran tramitar las novedades de suspensión y reinicio, se cargarán los soportes documentales que avalan el concepto técnico de la novedad dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. La firma de la novedad se realizará de forma electrónica, razón por la cual no se requiere la firma de este formato, permitiendo mejorar los tiempos de los procesos.

ACTA No. 7

CONVENIO ASOCIADO No.	069/2012- 212080
CONTRATO N°	2200455
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNCIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA
CONTRATISTA	GEAGOR SAS
VALOR INICIAL	52.717.977,83
VALOR ACTUAL	52.717.977,83
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES.
FECHA DE TERMINACION INCIAL	24/11/2020
PLAZO ACTUAL	TRES (3) MESES.
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	12/06/2021
FECHA DE TERMINACION CON LA PRESENTE SUSPENSION	2/07/2021

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la PRORROGA N° 6 a la SUSPENSIÓN N° 1 de la Ejecucion de interventoria del Contrato anteriormente citado, a partir del día 11 del mes de junio del año 2021 debido a:

Teniendo en cuenta que a la fecha se han superado los motivos que dieron origen a la suspensión, ya que en la actualidad Prosperidad Social en comité de seguimiento realizado el 14 de mayo de 2021 aprobó la adición de recursos por mayores cantidades de obra, y ENTerritorio se encentra realizando el tramite de adicion de recursos al convenio interadministrativo suscrito con el Municipio de San Sebastian Cauca, adición que garantiza la funcionabilidad de las obras y su terminación, sin embargo, como es de amplio conocimiento en los medios nacionales, desde el pasado 28 de abril de 2021 se presentan movilizaciones y bloqueos en las principales vías del territorio nacional, situación que impide el abastecimiento de combustible y materiales de construcción en la diferentes zonas del territorio, entre ellas la zona de influencia de ejecución del contrato No. C5-052 DE 2015, por consiguiente y con el fin salvaguardar la integridad de las personas que laboran en el proyecto y garantizar la normalizacion del abastecimiento de la cadena de insumos de la construccion y de combustible en el area del proyecto.

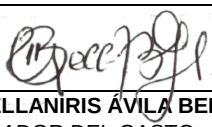
En consecuencia y por las circunstancias anotadas anteriormente, se procede a adelantar la novedad contractual de PRORROGA No. 6 a la SUSPENSIÓN No. 1, hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión por el término de VEINTE (20) DÍAS calendario, contados a partir del 11 de JUNIO del 2021 hasta el 30 de JUNIO de 2021, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo del Municipio de San Sebastian - Cauca ni de ENTerritorio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día 10 de JUNIO del 2021, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	Firma 
Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ Representante Legal - Interventoria. Interventoria GEAGOR S.A.S	**Arq. JOSE DAVID RODRÍGUEZ OLMOS** SUPERVISOR TECNICO. ENTerritorio.

Firma 
Arq. DORIS PATRICIA LEON GUEVARA GERENTE DE CONVENIO No. 212080 – 069/2012 ENTerritorio.

Firma 	Vo. Bo. 
Arq. JUAN CARLOS PINILLA SALGADO GERENTE GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS II. ENTerritorio.	**Dra. BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ** ORDENADOR DEL GASTO ENTerritorio.



Observación:
De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, las modificaciones del valor y plazo de los contratos que se encuentran en la plataforma **SECOP II**, deben ser registrados en el campo asignado para tal fin, lo que permite realizar la firma electrónica de las partes en la plataforma.

Para los contratos suscritos por medio de la plataforma **SECOPII** que requieran tramitar las novedades de suspensión y reinicio, se cargarán los soportes documentales que avalan el concepto técnico de la novedad dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. La firma de la novedad se realizará de forma electrónica, razón por la cual no se requiere la firma de este formato, permitiendo mejorar los tiempos de los procesos.

enterritorio	**ACTA DE REINICIO**	CÓDIGO:	**F-GG-13**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-12-07**

ACTA No. 8

CONVENIO ASOCIADO No.	069/2012- 212080
CONTRATO N°	C5-052 DE 2015 (MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN CAUCA)
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CAUCA"
CONTRATISTA	Unión Temporal Polideportivos 2014
VALOR INICIAL	$ 332.620.661
VALOR ACTUAL	$ 488.679.894
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses.
FECHA DE TERMINACION INICIAL	24/11/2020
PLAZO ACTUAL	Cuatro (4) meses.
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	31/07/2021
FECHA DE TERMINACION CON EL PRESENTE REINICIO	31/07/2021

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia del REINICIO N° 1 del Contrato anteriormente citado, a partir del día **01** del mes de **julio** del año **2021** teniendo en cuenta que:

Toda vez que, se han superados los motivos que dieron origen a la suspensión 1 y sus respectivas prorrogas, teniendo en cuenta que a la fecha se solventó la disponibilidad de recursos adicionales para proceder con la adición al contrato de obra, con el fin de garantizar la terminación de las mismas y la funcionabilidad del proyecto. Adicionalmente, se superó la disponibilidad de materia prima para la estructura metálica para cubierta, por lo que en la actualidad no existen impedimentos para continuar con la ejecución del contrato.

En consecuencia, se procede al reinicio del contrato, el cual debe concluir el día **31** del mes de **julio** del año **2021**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma **NOMBRE: Ing. JAIRO ARMANDO ROSERO** Representante Legal UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014	Firma **NOMBRE: YOBANY ANACONA ANACONA** Alcalde Municipal San Sebastián Cauca.
Firma **NOMBRE: Sebastián Vallejos Ortiz** Jefe de Obras Publicas Municipal - San Sebastian – Cauca Supervisor Contrato de Obra N° C5-052-2014	Vo. Bo. **NOMBRE: Ing. ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** Representante Legal GEAGOR S.AS. / INTERVENTORIA Contrato con ENTerritorio No. 2200455

PRORROGA NO. 12, ADICION NO.1 Y MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2133492 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio Y EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Entre los suscritos, **BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 56.074.876 expedida en San Juan del Cesar, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio,** Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 890.399.316-1, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de **SUBGERENTE DE OPERACIONES**, nombrada de conformidad con la Resolución No.073 del 25 de abril de 2019 y posesionada mediante Acta No. 04 del 25 de abril de 2019, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución No. 108 del 4 de mayo de 2020, de una parte, y de la otra, el **MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN - CAUCA**, con NIT 891.502.482-4, representado legalmente por **YOBANY ANACONA ANACONA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.304.569 de Popayàn, quien en calidad de Alcalde municipal, de conformidad con la credencial E-27 del 28 de octubre de 2019 y acta de posesión No. 001 del 29 de diciembre de 2019; expedida por la Notaria unica de San Sebastiàn, Cauca y facultado para celebrar convenios y contratos de conformidad con lo establecido en la Constitución y la Ley en adelante **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, y quien declara que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad· e incompatibilidad establecida en la ley, ni figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido suscribir la **PRÓRROGA No. 12, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1** al Contrato Interadministrativo Derivado **No. 2133492** contenida en las cláusulas que se estipulan más adelante, previas las siguientes:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSIDERACIONES

1) Que ENTERRITORIO (antes FONADE) suscribió el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 212080 con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el siguiente objeto: "FONADE se compromete con el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ a adelantar la gerencia integral de los proyectos entregados por el DPS", el cual según su Otrosí No. 13 de fecha 23 de diciembre de 2020, fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que se encuentra vigente.

2) Que, en virtud del mencionado Contrato, ENTerritorio suscribió el 30 de octubre de 2013, el Contrato Interadministrativo Derivado No. **2133492** con el **MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA,** en cuyo objeto se estableció: "(…) "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN- CAUCA de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva y los estudios y diseños suministrados por FONADE, lo cual hace parte integral del contrato interadministrativo", con un valor inicial de **TRESCIENTOS TREINTA DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($332.620.661,00).**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo NO. CERTIFICADO SG-2019001337

PRORROGA NO. 12, ADICION NO.1 Y MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2133492 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio Y EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – DEPARTAMENTO DEL CAUCA

3) Que el plazo inicial del Contrato Interadministrativo Derivado No. **2133492** se pactó hasta el 31 de julio de 2014, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que se dio el 19 de diciembre de 2013 con la aprobación de la garantía por parte de FONADE (hoy ENTerritorio).

4) Que el 31 de julio de 2014, las partes suscribieron la **PRÓRROGA NO. 1** Contrato Interadministrativo Derivado No**. 2133492**, mediante el cual se estipulo como nuevo plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2014.

5) Que el 26 de diciembre de 2014, las partes suscribieron la **PRÓRROGA NO. 2** Contrato Interadministrativo Derivado No**. 2133492**, mediante el cual se estipulo como nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2015.

6) Que, el 26 de junio de 2015, las partes suscribieron documento de **PRÓRROGA No. 3** Contrato Interadministrativo Derivado No**. 2133492**, mediante el cual se estipulo como nuevo plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2015.

7) Que el 14 de diciembre de 2015, las partes suscribieron la **PRÓRROGA NO. 4** Contrato Interadministrativo Derivado No**. 2133492**, mediante el cual se estipulo como nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2016.

8) Que el 28 de junio de 2016, las partes suscribieron la **PRÓRROGA NO. 5** Contrato Interadministrativo Derivado No. **2133492**, mediante el cual se estipulo como nuevo plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2017.

9) Que el 31 de marzo de 2017, las partes suscribieron la **PRÓRROGA NO. 6** Contrato Interadministrativo Derivado No**. 2133492**, mediante el cual se estipulo como nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2017.

10) Que el 29 de septiembre de 2017, las partes suscribieron la **PRÓRROGA NO. 7** Contrato Interadministrativo Derivado No. **2133492**, mediante el cual se estipulo como nuevo plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.

11) Que el 26 de diciembre de 2017, las partes suscribieron la **PRÓRROGA NO. 8** Contrato Interadministrativo Derivado No**. 2133492**, mediante el cual se estipulo como nuevo plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.

12) Que el 31 de diciembre de 2018, las partes suscribieron la **PRÓRROGA NO. 9** Contrato Interadministrativo Derivado No**. 2133492**, mediante el cual se estipulo como nuevo plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRORROGA NO. 12, ADICION NO.1 Y MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2133492 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio Y EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – DEPARTAMENTO DEL CAUCA

13) Que el 30 de diciembre de 2019, las partes suscribieron la **PRÓRROGA NO. 10** Contrato Interadministrativo Derivado No**. 2133492,** mediante el cual se estipulo como nuevo plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

14) Que el 29 de diciembre de 2020, las partes suscribieron la **PRÓRROGA NO. 11** Contrato Interadministrativo Derivado No. **2133492**, mediante el cual se estipulo como nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2021.

15) Que, mediante comunicado del 21 mayo de 2021, el alcalde del municipio de San Sebastian solicita a ENTerritorio trámite de la prórroga y adición del Contrato Interadministrativo Derivado No. 2133492.

16) Que mediante documento interno ENTerritorio No. 20212700110871 de fecha 1 de junio de 2021, el Supervisor del Contrato Interadministrativo Derivado No. 2133492 conceptuó al Gerente del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No. 212080 y al Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 sobre la solicitud de prórroga y adición en mención, indicando la viabilidad de esta.

17) Que mediante el formato de solicitud de novedad de contratación derivada No. 397 del 1 de junio de 2021, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos, el Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 y el Gerente del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No. 212080 solicitaron **PRORROGA 12, ADICIÓN 1 Y MODIFICACIÓN 1** al Contrato Interadministrativo Derivado No. **2133492** de la siguiente manera: **a.** prorrogar el plazo por el termino de 6 meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2021; **b.** adicionar en contrato interadministrativo derivado en la suma de $19.800.000; y **c.** Modificar el valor total de del contrato el cual asciende a la suma de $352.420.661, de acuerdo con la justificación allí descrita.

18) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción de la **PRORROGA 12, ADICION 1 Y MODIFICACION No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2133492**, el cual se rige por las siguientes:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del **Contrato Interadministrativo Derivado No. 2133492**, por el término de seis (6) meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, es decir hasta el 31 de diciembre de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA - ADICIÓN: Adicionar el valor inicial del **Contrato Interadministrativo Derivado No. 2133492** en la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 19.800.000),** incluido

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

PRORROGA NO. 12, ADICION NO.1 Y MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2133492 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio Y EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – DEPARTAMENTO DEL CAUCA

todos los impuestos a que haya lugar, valor que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3445 del 27 de mayo de 2021 expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto.

CLÁUSULA TERCERA – MODIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO: Modificar el valor total del **Contrato Interadministrativo Derivado No. 2133492** en cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 352.420.661,00).**

CLÁUSULA CUARTA – VALIDEZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas estipuladas en el **Contrato Interadministrativo Derivado No. 2133492** que no contravengan lo establecido en el presente documento continuarán vigentes.

CLÁUSULA QUINTA – MODIFICACIÓN DE PÓLIZAS: LA ENTIDAD TERRITORIAL, se obliga a modificar la póliza que ampara el **Contrato Interadministrativo Derivado No. 2133492**, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de este.

CLÁUSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se require la expedición del Registro Presupuestal por parte de ENTerritorio.

En constancia se suscribe a los 24 de Junio 2021

Por ENTerritorio,

BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ
Subgerente de Operaciones

Por la ENTIDAD TERRITORIAL,

YOBANY ANACONA ANACONA
Alcalde Municipio de San Sebastiàn

Proyectó: Yessica Lorena Mateus Escobar – Profesional Subgerencia de Operaciones.
Revisó: Diego Fernando Rodriguez Garzon — Coordinador Jurídico del Grupo de Gestión Contractual. - Subgerencia de Operaciones.
Revisó: Gabriel del Toro – Asesor Externo
Revisó: Ana Catalina Castro Lozano – Gerente de Unidad Gestión Contractual - Subgerencia de Operaciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GEAGOR S A S
SIGLA : GEAGOR S A S
N.I.T. : 900.544.313-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02242818 DEL 10 DE AGOSTO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
ACTIVO TOTAL : 617,233,001

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANSVERSAL 19A NO. 98 - 28 OFICINA 502 - EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL 98-28
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@GEAGOR.COM
DIRECCION COMERCIAL : TRANSVERSAL 19A NO. 98 - 28 OFICINA 502 - EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL 98-28
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@GEAGOR.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01657227 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA

GRUPO EMPRESARIAL AGUIRRE ORTIZ S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02167779 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO EMPRESARIAL AGUIRRE ORTIZ S A S POR EL DE: GEAGOR S A S.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02167779 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO EMPRESARIAL AGUIRRE ORTIZ S A S POR EL DE: GEAGOR S A S. SIGLA GEAGOR S.A.S

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
001	2016/12/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/12/20	02167779
001	2015/07/06	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/12/21	02168444

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE JULIO DE 2052

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA: 1. DISEÑO, CONSTRUCCION, INTERVENTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PROGRAMACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, DE ARQUITECTURA O URBANISMO, TALES COMO CARRETERAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PARCELACIONES, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA, DE RIEGO, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, PUENTES, CANALES, URBANIZACIONES, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS O GEODÉSICOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, DE CONCRETO O DE MADERA, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS, POZOS SUBTERRÁNEOS, BODEGAS, PAVIMENTOS, DEMOLICIONES, REPARACIONES LOCATIVAS, ESTACIONES DE ; BOMBEO, INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS, EXPLOTACIÓN DE MATERIALES D CANTERAS, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTUDIOS GEOGRÁFICOS, GEOTÉCNICOS GEOLÓGICOS, DE IMPACTO AMBIENTAL, DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS, EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO EN OPERACIÓN, ESTUDIOS HIDRÁULICOS Y/O SANITARIOS, Y EN GENERAL TODO CUANTO ESTÉ RELACIONADO CON DICHAS PROFESIONES, ASÍ COMO ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. DE INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS 2. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INGENIERÍA REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. EN LOS CAMPOS DE APLICACIÓN ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 1. 3. EJECUCIÓN DE INTERVENTORÍAS TANTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. 4. COMPRA VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA PARA LA CONSTRUCCIÓN 5. COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA. 6. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS. 7. REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES. 8. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE SISTEMAS DE OFICINA ABIERTA. 9. DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO. 10. COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES. 11. SUMINISTRO DE PERSONAL PARA ASEO, CAFETERÍA, SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES ENTRE OTROS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO DE CONTRATO RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL. 11. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARA POR TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y CUANDO ASÍ LO REQUIERA Y ESTE AUTORIZADO, PARA LE DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD PODRÁ UTILIZAR TODO TIPO DE VEHÍCULOS PROPIOS O DE TERCEROS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE U OTROS ORGANIMOS COMPETENTES PARA PRESTAR ESTE SERVICIO. 12. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN,

ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE TODO TIPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS LICITAS CON LA AUTORIZACIÓN PERMISOS DE LOS ÓRGANOS QUE CONTROLAN LA ACTIVIDAD. EN EL DESARROLLO DE SUS OBJETOS PODRÁ ADQUIRIR LOS VIENE MUEBLES O INMUEBLES QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DE SUS ACTIVIDADES. 13. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)
4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $800,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 80,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $45,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 4,500.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $45,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 4,500.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE DELEGAN POR LOS ACCIONISTAS EN UN GERENTE. EL GERENTE, SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01657227 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
AGUIRRE ORTIZ ELBER RAMIRO	C.C. 000001077968979

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERA EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR ANTE LA SOCIEDAD Y LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA COMPAÑÍA. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO, UN BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN INVENTARIO GENERAL, UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CADA MES, EL BALANCE DE PRUEBA DEL MES ANTERIOR Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES. F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. G) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. H) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE NO MENOS DEL 70% DEL CAPITAL PAGADO. I) CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. J) MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES, GIRAR, CANCELAR, RECIBIR, FIRMAR LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, TOMARLOS, PAGARLOS. DESCONTARLOS ETC. K) EL GERENTE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. SIN LÍMITE DE CUANTÍA. L) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y AQUELLAS QUE LE SEAN PROPIAS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS, COMO ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE MARZO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:
EL EMPRESARIO GEAGOR S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 23 DE MARZO DE 2021.
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: $ 617,233,001.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 5.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $734,280,159

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 168441767

WEB
08:01:34

Bogotá DC, 04 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GEAGOR S A S identificado(a) con NIT número 9005443131:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de junio de 2021, a las 08:01:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005443131
Código de Verificación	9005443131210604080116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/06/2021 02:56:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1077968979** y Nombre: **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23370311** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:08:24 PM horas del 02/06/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1077968979**
Apellidos y Nombres: **AGUIRRE ORTIZ ELBER RAMIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 168442215

WEB
08:03:21

Bogotá DC, 04 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077968979:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de junio de 2021, a las 08:03:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	1077968979
Código de Verificación	1077968979210604080312

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



164900-T

SANDRA YASMIN
SOSA PEÑALOSA
C.C. 52372721
RESOLUCION INSCRIPCION 012 FECHA 16/02/2012
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 176073

FIRMA DEL TITULAR 91788

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2001

Los abajo firmantes en condición de Representante Legal y contador público de **GEAGOR S.A.S**. con Nit**. 900.544.313-1**, empresa debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar que, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, de los últimos seis (06) anteriores a la fecha de expedición del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) y el Decreto 1828 de 2013 la compañía es exenta de los pagos parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Salud de sus Empleados.

Dada en Bogotá D.C. a los 02 días del mes de JUNIO del año 2021.

Atentamente,

SANDRA YASMIN SOSA PEÑALOSA	ELBER AGUIRRE ORTIZ
C.C. No. 52.372.721 de BOGOTA	C.C. 1.077.968.979 de Villeta
CONTADOR PÚBLICO	Representante Legal
TP. 164900-T	GEAGOR S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 8 4 A 3 A 9 A B 6 9 0 5 1 2 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA YASMIN SOSA PEÑALOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52372721 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 164900-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2021

Dra. BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ
Subgerente Grupo de Operaciones

ASUNTO: Novedad de adición y prórroga del contrato de interventoría No. 2200455 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA", convenio No. 069/2012 - 212080.

De acuerdo con lo manifestado por el Gerente de Unidad – Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 y la Gerencia del Convenio No. 069/2012 – 212080 mediante el documento de solicitud de novedades de contratación derivada antes citado: la adición y prórroga solicitados obedecen a la necesidad de cubrir el mayor valor y la mayor permanencia en obra, debido a las restricciones establecidas a causa del estado de emergencia generado por la COVID-19.

Justificación*:*

"(…)teniendo en cuenta que el Municipio de San Sebastián Cauca como contratante de la obra objeto del contrato de interventoría, suscribió la MODIFICACIÓN N° 1 con la Unión Temporal Polideportivos, ampliando el plazo contractual a un (1) mes, es decir, pasando de tres (3) meses a (4) meses la etapa de ejecución de obra del Contrato de Obra No. C5-052-2014 (…)", debido a las fuertes restricciones de movilidad y medidas de distanciamiento social obligatorio expedidas por el Gobierno Nacional, lo cual se vio traducido en modificaciones que afectan el rendimiento de la obra, tales como*: "(…) Menor personal en la obra, Transporte con restricciones, Horarios de trabajo restringidos, Aplicación de los Protocolos de bioseguridad (…)"* y que además, *"(…) el acceso a la zona para el desplazamiento de personal y sobre todo para el suministro de materiales, reviste en este momento una gran complejidad, sobre todo si se tiene en cuenta que, para acceder a los sitios de ejecución de obras, están establecidos aproximadamente siete retenes comunitarios (en la actualidad denominados "Cordón comunitario de control y desinfección") localizados en los municipios de Rosas, La Sierra, La Vega y en el mismo municipio de San Sebastián (…)".*

"(…) toda vez que dentro de las obligaciones adquiridas por GEAGOR S.A.S en el marco del Contrato de Interventoría N° 2200455, la cual establece el seguimiento y control técnico, jurídico, administrativo, de control financiero, ambiental y social para la ejecución del Contrato de Obra N° C5-052-2014, se hace necesario ampliar el plazo de esta para igualarlo al plazo de ejecución del contrato de obra y de esta manera poder garantizar la continuidad del interventor al proceso de ejecución y finalización".

Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.fonade.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Teniendo en cuenta lo establecido para los convenios cuando existan recursos disponibles o se requieran recursos adicionales para mayor permanencia de la Interventoría, *"(…) en comité de seguimiento realizado del 10-10-2021 realizado entre ENTerritorio y Prosperidad Social, se avaló y aprobó la solicitud presentada mediante radicado N° 20202700168061, dando como resultado una adición por valor de $17.572.659 para la mayor permanencia a la Interventoría por un mes".*

Respecto a lo reportado en el formato F-GG-14, se verifica que la propuesta corresponde a la aportada como soporte de acuerdo con el memorando con radicado No. 20214300138142 (Anexo 1). En cuanto a las dedicaciones del personal, estos son avalados por la supervisión del proyecto de acuerdo con las necesidades del mismo, como consta en la documentación de soporte.

Finalmente, de acuerdo con la documentación relacionada, se requiere realizar una adición por DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS ($17.572.659,00) M/CTE y se requiere hacer una prórroga por un (01) mes, es decir hasta el 12 de junio de 2021, para así cumplir con el seguimiento, control y vigilancia necesarios para le entrega del proyecto.

La supervisión avala la solicitud de adición y prórroga, mediante memorando No. 20212700077711 del 28/04/2021. Por lo anterior, se informa que cumple con lo que respecta a la revisión del Grupo de Planeación Contractual, por lo que se puede proceder al trámite correspondiente.

Atentamente,

FROILAN MORALES CANTILLO
Gerente del Grupo de Planeación Contractual

Proyectó: Johan Camargo - Profesional Planeación Contractual
Revisó:

Aprobación Pólizas Prorroga 6 a la Suspensión N° 1 Contrato N° 2200455 - GEAGOR S.A.S.

Harricson Smith Romero <hromero@enterritorio.gov.co>

Vie 25/06/2021 8:30 PM

Para: GEAGOR S.A.S. <gerencia@geagor.com>
CC: Doris Patricia Leon Guevara <dleon@enterritorio.gov.co>; Luis Carlos Mejia Freyle <cmejia@enterritorio.gov.co>; Amanda Liliana Meneses ortega <ameneses@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.
Señores
GEAGOR S.A.S.

REF: Legalización Prorroga 6 a la Suspensión N° 1 Contrato N° 2200455

Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **25 DE JUNIO DE 2021.**

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Cordial Saludo,

Harricson Smith Romero
Procesos de Selección - Subgerencia de Operaciones
Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - Enterritorio